

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PLENO DE LA CORPORACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento que por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2.013, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**2/ 14.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2014**

*Tras la exposición que de sus características y contenido hace el Sr. Presidente y la intervención del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería del departamento Económico Financiero, que hace una presentación de los distintos documentos que componen el mismo y la intervención de los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes que queda reflejada en el acta de la sesión.*

*Vista la **Propuesta de resolución** formulada por el Gerente Municipal de Urbanismo sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2014 que se transcribe literalmente a continuación.*

“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.

- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2012) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2013).
- Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2014 como por la Plantilla de Personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe Económico Financiero de la Directora del Departamento Económico Presupuestario de fecha de 6 de Noviembre de 2014.

Considerando el Informe favorable de Intervención de fecha de 12 de Noviembre de 2014.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia,

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

#### *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*

**Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2014, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:**

**Presupuesto de ingresos: 3.255.569,11 €**

**Presupuesto de gastos: 3.255.569,11 €**

**Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia para el 2014 cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.**

**Tercero.- Remitir al Ayuntamiento una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2014 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación inicial y definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”**

*El Consejo de Gerencia ACORDÓ por mayoría de seis votos a favor (Grupo Popular) frente a tres en contra (Grupo Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes), la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.*

Lo que se traslada a los efectos oportunos con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta.

Móstoles, a 18 de noviembre de 2.013  
El Gerente, por sustitución

Fdo.: Francisco Javier Zaragoza Ivars



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar el **Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2014**, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos:	3.255.569,11 €
Presupuesto de gastos:	3.255.569,11 €

2.- Aprobar la **Plantilla de Personal de la Gerencia para el 2014** cuyo borrador obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

3.- Remitir al Ayuntamiento una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2014 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación inicial y definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Mostoles, a 13 de Noviembre de 2014

EL GERENTE



Fdo.: D. Francisco J. Zaragoza Ivars  
El Gerente, por sustitución.

**AL INTERVENTOR DELEGADO**

Encontrándose en tramitación el expediente correspondiente a los Presupuestos Generales para el ejercicio 2014.

Se solicita informe de Intervención respecto al citado expediente.

Móstoles, a 6 de Noviembre de 2014

El Presidente

  
Fdo: D. Jesus Pato Ballesteros



## INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO

**ASUNTO:** Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2014.

Remitida a la Intervención General el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2014, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, tiene a bien emitir el siguiente

### INFORME:

**PRIMERO:** Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica “Contenido y aprobación de los presupuestos”, abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.
- ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local.



**SEGUNDO:** Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2014 está integrado por la siguiente documentación:

1. El Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, al que se adjuntan conforme al artículo 165.1 del TRLRHL los estados de gastos, donde se especifican los créditos que se han considerado necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, con las estimaciones que se han considerado se liquidarán durante el ejercicio 2014.

2. Las bases de ejecución del Presupuesto del organismo autónomo Gerencia de Urbanismo que se incorporan al expediente como una nueva base de ejecución que se integra en las del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL consta en el expediente del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2014 la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido suscrita por el Presidente.
- Anexo de personal.
- Anexo de Inversiones.
- Informe económico financiero sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones y sobre la efectiva nivelación del presupuesto.
- Se ha incluido la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, así como el avance de la liquidación del corriente.

**TERCERO:** Respecto a la Base de Ejecución que se incorpora al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del RD 500/1990 se han regulado las siguientes materias:

- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.



## Ayuntamiento de Móstoles

- Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.
- Normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.
- Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones. Se regulan también los supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.
- Quedan sin regular, como en ejercicios anteriores, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación, la forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija y la regulación de los compromisos de gastos plurianuales, por lo que en estas materias se estará a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

**CUARTO: Nivelación Presupuestaria:** Para comprobar la efectiva nivelación del presupuesto han de examinarse los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto:

- Los estados de ingresos y gastos se ajustan a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como a las circulares informativas de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. La cifra total del Presupuesto de ingresos y gastos es de 3.255.569,11 €, lo que supone una reducción del 5,93% con relación a 2013, cumpliéndose el requisito de aprobación sin déficit inicial conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del TRLRHL, no se financian gastos corrientes con ingresos de capital.
- La presupuestación que se desprende de la plantilla, coincide con los créditos iniciales previstos.
- En relación con los gastos de personal incluidos en el Presupuesto, deberán adecuarse a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en materia de incrementos retributivos y dotación de nuevos puestos, una vez que la mencionada norma entre en vigor.





- Conforme a las cifras detalladas en el anexo de personal en complemento de destino y complemento específico, se verifica el cumplimiento de los límites establecidos para el personal funcionario en el artículo 7 del RD 861/1986 , por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE LIMITE	PRESUPUESTO PREVISTO 2013
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	402.816,63 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	184.324,92 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	218.491,71 €	
LIMITE COMPLEMENTO ESPECIFICO 75% (3)	163.868,78 €	143.392,40 €
LIMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	65.547,51 €	18.221,47 €
LIMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	21.849,17 €	0,00 €

**QUINTO:** Órgano competente y procedimiento para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

- Conforme al artículo 8.1. de los Estatutos de Gerencia de Gerencia, le corresponde al Consejo de Gerencia *“aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Gerencia, así como la liquidación del mismo, proponiendo su aprobación a los órganos municipales competentes. Al Proyecto de Presupuesto deberá acompañarse, necesariamente la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Gerencia, para su aprobación junto con dicho Proyecto de Presupuesto.”*
- Una vez aprobado el Proyecto del Presupuesto por el Consejo de Gerencia, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presupuesto de la gerencia mediante su incorporación al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a los trámites establecidos en los artículos 168 y 169 del TRLRHL.

**SEXTO:** El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la denominada **regla del gasto**. Según dicho artículo *“La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*, correspondiendo al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.



## Ayuntamiento de Móstoles

El concepto de gasto computable se define en el apartado segundo del mismo artículo como “los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

A estos efectos, el *Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2014*, aprobado en Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de junio de 2013, establece que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que no podrá superar la Corporación Local, será de 1,5% para el año 2014.

Tal y como establece la Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales (2ª edición, marzo 2013), el cálculo de la misma sería el siguiente:

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)		Liquidación año 2013	Presupuesto año 2014
=	<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)</b>	<b>2.770.994,71</b>	<b>3.245.569,11</b>
(-)	Intereses de la deuda	0,00	
=	<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)</b>	<b>2.770.994,71</b>	<b>3.245.569,11</b>
(-)	Enajenación.		
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	0,00	0,00
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
(+)	Ejecución de Avales.		
(+)	Aportaciones de capital.		
(+)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos fallidos.		
(-)	Mecanismo extraordinario de pago proveedores RD 4/2012.		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		-647.085,08
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria		

INTER  
30110

CONSEJO DE  
AYUNTAMIENTO  
GMU

(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP		
=	<b>D) GASTO COMPUTABLE</b>	<b>2.770.994,71</b>	<b>2.598.484,03</b>

(-)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
=	<b>E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación</b>		<b>2.598.484,03</b>

a	Variación del gasto computable	-6,23%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	1,50%
<b>CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b &gt; a</b>		<b>214.075,60</b>

Por tanto, el gasto computable de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2014 sería de 2.598.484,03 €, teniendo en cuenta el ajuste negativo del grado de ejecución del gasto, cuyo importe asciende a 647.085,08 €, tal y como se detalla a continuación:

Dado que con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y menor déficit. Para ello, se toman los porcentajes de ejecución del presupuesto de gastos de los ejercicios 2011 a 2013 (datos previsionales).

AÑO	2011	2012	2013
<b>EJECUCIÓN GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulo 1 al 7)</b>	-17,06%	-23,05%	-19,70%
<b>(ORN-CREDITOS INICIALES/ CRÉDITOS INICIALES) %</b>			

De esto se desprende que el grado de inejecución de los gastos tiende a estabilizarse en el 19,94% en los tres últimos ejercicios (media simple. Aplicado este porcentaje sobre el gasto total no financiero previsto, excluidos los intereses de deudas, en los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2014 (3.245.569,11 €), resulta un ajuste por importe de 647.085,08 €.

Esta cantidad hay que compararla con la previsión de liquidación, en término de obligaciones reconocidas, del presupuesto de 2013 para saber si se produce un aumento superior a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El gasto computable (calculado utilizando las mismas premisas desarrolladas en el párrafo anterior) de la previsión de liquidación del presupuesto de 2013



## Ayuntamiento de Móstoles

asciende a la cantidad de 2.770.994,71€, de tal manera que lo que se produce es una reducción del gasto computable del 6,23%.

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del TRLRHL, informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2014.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 12 de noviembre de 2013.

El Interventor Delegado

  
FDO: Luis Taboada Hervella



**PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SOBRE LA FORMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2013**

Habiendo sido aprobados los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, por el Pleno del Ayuntamiento de Mostoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, y publicados en el BOCM el día 22 de abril de 2008.

Considerando que según señala el artículo 4.º) de los Estatutos, la Gerencia tiene competencia para aprobar la plantilla, la relación de puestos de trabajo y la oferta pública de empleo del personal que desempeñe sus funciones en la Gerencia.

Considerando que, tal y como establece el artículo 14.3) de los mencionados Estatutos, el Presidente deberá formar el Anteproyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo, asistido por el Gerente, el Interventor y el personal designado al efecto.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 14.3 y 16.14 de los Estatutos, el Gerente será el que proponga al Consejo de Gerencia la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de la Gerencia y la aprobación de la plantilla de personal, conforme a los documentos redactados por los Servicios Económico-Contables, previo informe del Interventor, así como la Memoria Anual de la misma.

Dispongo

La formación del Anteproyecto de Presupuesto General para 2014 de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Plantilla del Personal, y que se instruya el oportuno expediente administrativo para su aprobación en Consejo de Gerencia.

En Mostoles, a 6 de Noviembre de 2013

El Presidente

Fdo: D. Jesús Pato Ballesteros



## PROPUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2014

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- ❖ Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- ❖ Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- ❖ Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- ❖ Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- ❖ Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- ❖ Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- ❖ Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❖ Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (2012) y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (2013).
- ❖ Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- ❖ Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento tanto por el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2014 como por la Plantilla de Personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe Económico Financiero de la Directora del Departamento Económico Presupuestario de fecha de 6 de Noviembre de 2014.

Considerando el Informe favorable de Intervención de fecha de 12 de Noviembre de 2014.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia,

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente



4.1.3

# MEMORIA PRESIDENTE

CONSEJO DE  
GERENCIA  
GMU  
00002

## MEMORIA

(art. 18.1.a del RD 500/1990)

El **presupuesto de gastos** de la *Gerencia Municipal de Urbanismo* para 2014 alcanza un importe total de 3.255.569,11 EUR, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos. Destaca el hecho de que en el capítulo 1 de gastos de personal se ha efectuado una nueva reducción, concretamente de un 5,88 % respecto del ejercicio anterior, recordamos que ya en el ejercicio anterior se redujo un 7,59 %, sumado al 3,65% en el 2012 y al 7,31 % en 2011, acumulando un total de un 22,34 %, en base a la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 (B.O.E. 24 de mayo de 2010), por el que se adoptan Medidas Extraordinarias para la reducción del Déficit Público, como a un esfuerzo de la corporación por reducir al máximo los gastos corrientes. En la misma línea el importe del capítulo 2, gastos en compras de bienes y servicios, disminuye también un 7,60 % respecto al ejercicio 2013, debido a la disminución entre otras de las previsiones de los gastos en la partida Ejecución Subsidiaria. Por el contrario, el importe del capítulo 6, inversiones reales, ha sufrido un ligero aumento, de un 4,21 % respecto al ejercicio 2013 (750€), debido al aumento en las previsiones de los gastos en reposición de utillaje y hardware. En términos globales, la reducción experimentada por el presupuesto de la Gerencia Municipal para el 2014 respecto al ejercicio anterior es de un 5,93%.y un acumulado de un 24,90% respecto del ejercicio 2010 (1.079.518,79 €)

### PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	2014	% S/TOTAL	2013	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	2.978.668,12	91,49	3.164.858,03	91,44	-5,88
2. COMPRAS B. Y SERV.	249.850,99	7,67	270.406,55	7,81	-7,60
3. GASTOS FINANCIEROS	950	0,029	200,00	0,01	375
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6. INVERSIONES REALES	16.100,00	0,49	15.450,00	0,45	4,21
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,30	10.000,00	0,29	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS					
	<b>3.255.569,11</b>	<b>100</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>100</b>	<b>-5,93</b>

El **presupuesto de ingresos**, al igual que sucede con el de gastos, ve disminuida su previsión de recaudación en un 5,93 % siguiendo el criterio de prudencia, y en previsión de menores ingresos, acorde a la crisis por la que pasamos. Comentar respecto al mismo, que consta de seis aplicaciones presupuestarias, siendo la principal de ellas la transferencia corriente que recibe del Ayuntamiento para sufragar todos los gastos de funcionamiento previstos para el ejercicio 2014 asumiendo así casi todo el importe de los mismos; cuatro aplicaciones del capítulo 3 "*Tasas y otros ingresos*" que equivalen al importe estimado de los ingresos por ejecución sustitutoria, por publicaciones en diarios oficiales, sanciones urbanísticas y precios públicos por



prestación de servicios urbanísticos y por último, se ha incluido un importe para posibles anticipos al personal de la Gerencia en el capítulo 8 de “*Activos Financieros*”.

El importe previsto equivale, en consecuencia, a la cifra total de gastos:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CAPITULO	2014	% S/TOTAL	2013	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	117.000,00	3,59	225.650,00	6,51	-48,15
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.128.569,11	96,10	3.225.264,58	93,19	-3,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,31	10.000,00	0,29	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
	<b>3.255.569,11</b>	<b>100</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>100</b>	<b>-5,93</b>

Los grandes grupos de ingresos y gastos se recogen en la siguiente tabla comparativa:

**RESUMEN:**

	2014	2013	% VARIAC
GASTOS CORRIENTES	3.229.469,11	3.435.464,58	-6,00
GASTOS DE CAPITAL	26.100,00	25.450,00	2,55
INGRESOS CORRIENTES	3.245.569,11	3.450.914,58	-5,95
INGRESOS DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.245.569,11	3.450.914,58	-5,95
GASTOS NO FINANCIEROS	3.245.569,11	3.450.914,58	-5,95
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0
AHORRO BRUTO	16.100,00	15.450,00	+4,21
AHORRO NETO	16.100,00	15.450,00	+4,21

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, según se desprende del siguiente detalle:

**INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR  
INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

	2014
Ingresos corrientes:	3.245.569,11
<b>menos:</b>	
Gastos corrientes:	3.229.469,11
Diferencial act. Financieros	0,00
Devolución Pasivos financieros (capitulo 9)	0,00
Superávit	0,00
<b>DISPONIBLE PARA INVERSIONES Y TR. CAPITAL:</b>	<b>16.100</b>
<b>APLICADO EN PLAN DE INVERSIONES:</b>	<b>16.100</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE DISPOSICIÓN:</b>	<b>0,00</b>

De donde se deduce que los ingresos corrientes proyectados son suficientes para cubrir tanto los gastos corrientes como parte de las operaciones de capital, permitiendo aplicar 16.100 euros a la financiación de las inversiones.

Los principales parámetros y ratios presupuestarios son los siguientes:

**RATIOS y MAGNITUDES:**

	2014	2013	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	91,77	91,71	0,06
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	0,00
AHORRO BRUTO	16.100,00	15.450,00	650,00
AHORRO NETO	16.100,00	15.450,00	650,00
SUPERAVIT	0,00	0,00	0,00
% GASTOS CORR S/INGRESOS CORR	99,50	99,55	-0,05
% GASTOS CORR+AMORT S/INGR CORR	99,50	99,55	-0,05

Del anterior análisis comparativo se desprende que el primer indicador es tal alto ya que la Gerencia Municipal de Urbanismo es un organismo cuya finalidad es la prestación de servicios. El ahorro bruto equivale al neto ya que la Gerencia no tiene deuda y, en consecuencia, tampoco amortizaciones, lo cual explica también que el coeficiente de endeudamiento y el porcentaje de intereses sobre ingresos corrientes sea cero.

## Análisis Estructural

Tal y como se deduce de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que sustituye la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación actualmente vigentes en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 1989, se ha

modificado la estructura de los programas correspondientes al presupuesto del Ayuntamiento y por ende, también de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dentro del grupo de programa *151. Urbanismo*, se crea el programa *151.0 Gerencia Municipal de Urbanismo*, en el que se integran los siguientes subprogramas:

**ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010  
(SUBPROGRAMAS)**

- |   |
|---|
| 1.5.1.0.- Gerencia Municipal de Urbanismo |
| 1.5.1.0.1.- Oficina del Gerente           |
| 1.5.1.0.2.- Organización y Jurídico       |
| 1.5.1.0.3.- Planeamiento y Gestión        |
| 1.5.1.0.4.- Licencias y Obra Privada      |
| 1.5.1.0.5.- Económico y Presupuestario    |
| 9.2.0.0.- Administración General          |

El importe total de las cuotas de seguridad social a cargo de la Gerencia, las gratificaciones y la productividad se reparten en cada uno de los programas de gasto correspondientes y se centraliza en un único programa (*9.2.0.0.0 Administración General*) las indemnizaciones, el gasto de formación de personal y el fondo de valoración de acción social. El resto de los subprogramas se derivan del programa 151.0 Gerencia Municipal de Urbanismo incluido en los presupuestos del Ayuntamiento, y atienden a la clasificación por departamentos que presenta actualmente la citada Gerencia.

## Estrategia de Financiación

Una parte importante de los puestos de trabajo de esta Gerencia se cubrieron con el personal que durante el ejercicio 2008 desempeñaba tareas de índole similar en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento y en Instituto Municipal del Suelo. El resto de los puestos de trabajo se cubrieron de forma externa.

Para el ejercicio 2014 contamos con 10 plazas en situación de vacante, de las cuales no se dota presupuestariamente ninguna de ellas y dos plazas dotadas parcialmente, con lo que logramos un ahorro en capítulo I respecto del año anterior de un 5,88%. Respecto al capítulo 2, contamos con un ahorro de un 7,60%, dotando el mismo únicamente con gastos imprescindibles e ineludibles. Sin embargo tenemos un pequeño aumento en capítulo 6, del 4,21% (650€), en previsión de posibles inversiones por deterioro del material informático, mobiliario o utillaje.

A efectos de disponer de los recursos financieros precisos para atender los gastos previstos, en el vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento figura una consignación de 3.128.569,11 euros como transferencia corriente del Ayuntamiento a la Gerencia.

## Plan de Inversiones

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, todas ellas de rango menor, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

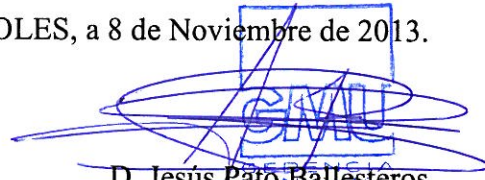
## Ingresos Corrientes

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente los ingresos previstos en el presupuesto.

## Estabilidad Presupuestaria

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como se refleja en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, se informará por el Interventor Delegado

MÓSTOLES, a 8 de Noviembre de 2013.

EL PRESIDENTE  
  
D. Jesús Pato Ballesteros  
El Presidente

# INFORME ECONOMICO FINANCIERO



00008

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

### BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

#### CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS = 117.000,00 €

##### **349.00.- OTROS PRECIOS PÚBLICOS: PRECIOS PÚBLICOS URBANISMO**

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de la prestación de servicios de urbanismo, tal y como se deduce de la ordenanza de precio público por servicios urbanísticos. Debido a que los estados de ejecución del ejercicio 2013, respecto de los ingresos por este concepto, arrojan a la fecha saldo cero, y debido al momento actual de crisis económica y por consiguiente siguiendo un criterio de prudencia la previsión estimada es:

Previsión para 2014: 10.000,00 €

##### **391.00.- MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS**

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia del cobro de sanciones urbanísticas por actividades. Ya en el ejercicio 2013 se reforzó el departamento de disciplina y sanciones, dicho refuerzo a logrado aumentar la recaudación por este concepto situándonos por primera vez por encima de las previsiones, ya que a fecha de hoy los derechos reconocidos son de 52.225,00 € frente a los 50.000, 00 € de previsión inicial. No obstante, siguiendo el criterio de prudencia general con el que se pretende elaborar este presupuesto estimaremos como previsión de ingresos la cantidad de :

Previsión para 2014: 50.000,00 €

##### **399.02.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: EJECUCIÓN SUSTITORIA**

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por ejecución sustitoria, para la cual y vistos los precedentes se reduce el importe destinado a estas actuaciones haciendo disminuir los ingresos por este concepto.

Previsión para 2014: 50.000 €

### **399.03.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: INGRESOS POR ANUNCIOS EN DIARIOS OFICIALES POR CUENTA DE TERCEROS**

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por anuncios en diarios de boletines oficiales. Para la previsión del año 2014 y previendo que seguiremos inmersos en una situación de crisis similar a la del año 2013, y habiendo sido la recaudación a la fecha de 7.291,40 €, mantenemos la previsión estimada en el ejercicio 2013:

Previsión para 2014: 7.000 €

## **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES = 3.128.569,11 €**

### **400.01.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.**

Se ha previsto que esta sea la principal fuente de ingresos para el presente ejercicio. Para su estimación se ha tenido en cuenta la cifra total de gasto que figura en el presupuesto de gastos, a excepción de los ingresos específicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y siguiendo los mismos criterios que tutelan la elaboración de estos presupuestos, nuevamente se vuelve a ajustar a la baja la transferencia a realizar por el Ayuntamiento de Móstoles, acorde a los criterios del Plan de racionalización el gasto y mejora de la eficiencia, el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y Real Decreto Ley 8/2010 de 20 e Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, siendo por tanto la previsión de :

Previsión para 2014: 3.128.569,11 €

## **CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS =10.000 €**

### **830.00.- ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL.**

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que se produzcan fruto de las devoluciones de los anticipos del personal, la cual sigue invariable respecto de años anteriores.

Previsión para 2014: 10.000 €

## **SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**

Cifra total prevista en los presupuestos:

Presupuesto de Ingresos: 3.255.569,11 EUR

Presupuesto de Gastos: 3.225.569,11 EUR

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos, en consecuencia, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

## **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como se refleja en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, se informará por el Interventor Delegado.

Móstoles, 6 de Noviembre de 2013

  
Dña. María García Arrieta  
Directora Económica Presupuestaria





# BASES DE EJECUCIÓN

## **BASE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES**

El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo se elaborará, ejecutará y liquidará de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con las normas generales e instrucciones aprobadas por sus órganos competentes.

### **1. Estructura presupuestaria.**

Para el ejercicio presupuestario 2010, entró en vigor la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que sustituye la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación actualmente vigentes en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 1989. Atendiendo a la citada orden, la estructura del presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2014 se clasifica:

- a) Por programas de Gastos, por Programas.
- b) Económicamente, por Subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

La estructura del Presupuesto de ingresos se clasifica económicamente por subconceptos.

### **2. Niveles de vinculación jurídica de los créditos del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.**

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

El nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios queda fijado en los siguientes límites:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la bolsa de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de crédito.

### **3. Modificación de los créditos presupuestarios.**

#### ***a. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.***

El órgano competente para la aprobación de la correspondiente propuesta de modificación de crédito será el Consejo de Gerencia. Dicha propuesta, una vez aprobada, será remitida al Ayuntamiento para su tramitación.

#### ***b. Ampliaciones de crédito:***

1.- La certificación en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de ingresos, corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

2.- Se declaran expresamente como Ampliables dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo los conceptos de ingresos y las aplicaciones de gastos que acto seguido se detallan:

- Ingresos: Concepto 39902 "Tasa por ejecución Sustitutoria."

- Gastos: Partida 15101.22608 "OFICINA DEL GERENTE. Ejecución Sustitutoria".

3.- Los Derechos Reconocidos que se produzcan por la tasa antes citada, irán destinados exclusivamente a financiar los gastos legalmente aprobados que se produzcan por la ejecución sustitutoria.

### ***c. Transferencias de crédito:***

Cuando la transferencia de crédito se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el órgano competente será el Presidente, a propuesta del Gerente o por iniciativa propia.

En los supuestos de transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, el Consejo de Gerencia acordará la consiguiente propuesta al órgano competente del Ayuntamiento.

Las transferencias autorizadas por el Presidente requerirán informe previo de la Intervención y expediente razonado, y entrarán en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias que se refieran a distintas áreas de gasto deberán aprobarse por el Pleno de la Entidad Local con el cumplimiento de los mismos requisitos previstos en estas Bases de Ejecución para el Ayuntamiento.

### ***d. Generación de crédito por ingresos.***

La certificación en donde se acredite haberse ingresado, o la existencia del compromiso de ingresar, el recurso en concreto (aportación o compromiso firme de aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos) corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

***e. Incorporación de remanentes de crédito.***

La incorporación de remanentes requerirá la incoación de un expediente con los mismos requisitos y contenido que los exigidos para el Presupuesto del Ayuntamiento. El órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos es el Presidente.

***f. Bajas de créditos por anulación.***

La tramitación del expediente estará sometida a los mismos requisitos exigidos en estas Bases para el Presupuesto del Ayuntamiento.

**4. Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos.**

***a. Autorización de gastos***

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia, la autorización de los mismos corresponderá:

- Al Pleno del Ayuntamiento, para:
  - Concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuyo importe acumulado dentro del ejercicio supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
  - La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
  - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 5.2 letra d) de los Estatutos de la Gerencia.
  
- Al Comité Ejecutivo:
  - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 12 apartado 3 letra i) de los Estatutos de la Gerencia.

o Al Gerente:

- Aquellos gastos de obras, servicios y suministros cuya cuantía no supere el 2 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.
- Corresponsiéndole también la autorización, cualquiera que fuese su cuantía, de todos los gastos consignados en el presupuesto de tracto sucesivo que no tengan la naturaleza de gastos de inversión, tales como: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, gastos de comunidad y servicios postales.
- Todos los gastos de personal.

**b. Disposición de gastos.**

En relación con los gastos previamente aprobados por los Órganos a que se hace referencia en el anterior apartado a), corresponde su disposición a los siguientes Órganos:

o Al Presidente:

- Disponer los gastos previamente autorizados por el Comité Ejecutivo.

o Al Gerente:

- La disposición de todos aquellos gastos, cuya autorización le corresponda, conforme a la letra a) de este apartado.

**c. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.**

El reconocimiento de obligaciones de pago corresponderá:



o Al Comité Ejecutivo:

Corresponderá al Comité Ejecutivo el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, las operaciones especiales de crédito o las concesiones de quita y espera.

o Al Presidente:

Corresponderá al Presidente:

- a) El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.
- b) Los gastos cuya disposición le correspondan, conforme a la letra b) de este apartado.

o Al Gerente.

Corresponderá al Gerente el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos que le correspondan, conforme a la letra a) y b) de este apartado.

**d. Ordenación del pago.**

La ordenación del pago de aquellas obligaciones que hayan sido previamente reconocidas corresponderá al Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que se hayan podido establecer en favor de otros. Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

**e. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.**

En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que a va suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refiera a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios.

En todo caso para que se proceda a la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el que adopte

la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

### **5. Otros supuestos no contemplados explícitamente en esta Base.**

Para lo no previsto en esta Base de ejecución del presupuesto estará a lo dispuesto en estas mismas Bases de Ejecución para el Presupuesto del Ayuntamiento.

Móstoles, 6 de Noviembre de 2014



María García Arrieta  
Directora Económica Presupuestaria



# ANEXO DE PERSONAL



00020

## INFORME SOBRE EL CAPÍTULO I (GASTOS DE PERSONAL) DEL PRESUPUESTO DE LA GMU PARA EL AÑO 2014

A los efectos de informar sobre los criterios de elaboración del Capítulo I (Gastos de Personal) del organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mostoles para el año 2014, sobre el cumplimiento de los límites del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, así como adjuntar la documentación necesaria que debe acompañar al expediente de aprobación del Presupuesto de este organismo para dicho ejercicio.

Las retribuciones básicas y complementarias presupuestadas del personal funcionario y laboral de la plantilla de la Gerencia de Urbanismo se ajustan a lo establecido en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Como consecuencia de la crisis económica en la que nos encontramos un año más y dado que los ingresos del Ayuntamiento de Mostoles y por consiguiente también de la Gerencia Municipal de Urbanismo, siguen siendo en su globalidad inferiores a lo previsto, es por esto que seguiremos tomando medidas extraordinarias para este ejercicio. En este sentido, en relación con el importe previsto de gasto de personal (capítulo I) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha reestructurado el actual organigrama modificando algunos puestos de trabajo, los cuales absorberán un mayor número de funciones, optimizando la gestión, y reduciendo el gasto al mismo tiempo. En concreto, el Jefe de Unidad de Contabilidad y Tesorería, debido a que actualmente el Director del Departamento Económico está prestando sus servicios casi a tiempo completo en el Área de Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Mostoles, se hace cargo de la totalidad de sus funciones y la de la extinta jefatura de sección de rrhh. De igual forma no se ha presupuestado la plaza de Gerente, ya vacante desde el ejercicio 2012 y se reduce a 3 meses la dotación de 2 de auxiliares administrativos, las cuales se prevén que quedarán vacantes a primeros del próximo año, una de ellas por causa voluntaria y otra por jubilación. Las cuales y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4 del RD arriba mencionado, se amortizarán llegado el momento.

Estas modificaciones de plazas vacantes, tienen un **impacto global bruto anual de bajada** para el Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Mostoles en su capítulo I de **186.189,91 euros**. Este importe representa una disminución respecto a lo presupuestado para 2013 de un 5,88%.

Por último, en cuanto al cumplimiento de los límites de los complementos específicos, productividad y gratificaciones, que establece el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, se verifica que ~~no se~~

superan los límites máximos establecidos normativamente, tal y como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE LIMITE	PRESUPUESTO PREVISTO 2013
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	402.816,63 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	184.324,92 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	218.491,71 €	
LIMITE COMPLEMENTO ESPECIFICO 75% (3)	163.868,78 €	143.392,40 €
LIMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	65.547,51 €	18.221,47 €
LIMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	21.849,17 €	0,00 €

En Móstoles, a 6 de Noviembre de 2013

DIRECTORA ECONOMICO PRESUPUESTARIA

Fdo.: Dña. María García Arrieta

CONSEJO DE GERENCIA  
GMU  
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO MÓSTOLES  
00022

## RESPONSABILIDAD DE PUESTO

NIVEL		ASIMILABLE A:	APLICACIÓN:
AL MES	- €		
0			
1	816,81	1	GERENTE/ESPECIAL
2	578,31	0,7	DIRECTOR DEPARTAMENTO
3	495,72	0,6	SUBDIRECT DEPARTAMENTO
4	454,38	0,55	CON INFORMES TIPO 1
5	330,45	0,4	CON INFORMES TIPO 2
6	289,21	0,35	RESTO
7	247,86	0,3	CON INFORMES TIPO 1
8	165,27	0,2	TECNICO
9	123,94	0,15	ADMINISTRACION

RECONOCE LA DIFICULTAD DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO INCLUYENDO LA JEFATURA DE PERSONAL A SU CARGO ASI COMO LA RESPONSABILIDAD ANTE LA ORGANIZACIÓN. ARTICULO 24 b. DE LEY 7/2007



00023

# TABLAS SALARIALES FUNCIONARIOS 2014

NIVELES ESPECIFICOS FUNCIONARIOS		COD.
IMPORTE	CATEGORIA	
692,39 €	DELINEANTE	F50
710,20 €	AUX. ADMINISTRATIVO	F45
757,65 €	ADMINISTRATIVO	F40
964,06 €	T.A.G., TEC. ARCHIVO	F30
1.089,33 €	ARQUITECTO-INGENIERO TECN.	F20
1.200,68 €	ARQUITECTO-TECNICO INSPECCION	F15
1.482,20 €	T.A.G. URBANISMO	F10
2.214,38 €	DIRECTOR	F05

NIVELES COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	
COD.	IMPORTE
1	91,75 €
2	108,57 €
3	125,42 €
4	142,21 €
5	159,04 €
6	170,27 €
7	181,50 €
8	192,71 €
9	203,97 €
10	215,19 €
11	237,62 €
12	260,07 €
13	282,53 €
14	305,01 €
15	327,44 €
16	349,93 €
17	372,33 €
18	394,79 €
19	417,25 €
20	439,70 €
21	473,35 €
22	509,84 €
23	546,41 €
24	582,92 €
25	619,47 €
26	698,20 €
27	795,85 €
28	832,40 €
29	868,93 €
30	968,75 €

NIVELES SALARIO BASE FUNCIONARIOS		PAGA EXTRA
COD.	IMPORTE	IMPORTE
A1	1.109,05 €	684,36 €
A2	958,98 €	699,38 €
B	838,27 €	724,50 €
C1	720,02 €	622,30 €
C2	599,25 €	593,79 €
OAP	548,47 €	548,47 €

TRIENIOS FUNCIONARIOS		PAGA EXTRA
COD.	IMPORTE	IMPORTE
A1	42,65 €	26,31 €
A2	34,77 €	25,35 €
B	30,52 €	26,38 €
C1	26,31 €	22,73 €
C2	17,90 €	17,73 €
OAP	13,47 €	13,47 €

TABLAS SALARIALES LABORALES 2014

<b>NIVELES PLUS CONVENIO LABORALES</b>		<b>CATEGORIA</b>	
<b>COD.</b>	<b>IMPORTE</b>		
5	1449,60	GERENTE	
10	1553,75	INGENIERO TECNICO O.P	
15	1415,05	TITULADO SUPERIOR (ABOGADO, ARQUITECTO)	
20	1182,79	TECNICO MEDIO, ITI	
21	1233,64	TECNICO DE GESTION	
30	1179,11	DELINEANTE, A.T. OBRAS, RESPONSABLE ADM	
40	1163,99	ADMINISTRATIVO/ SECRETARIO	
50	1153,36	SOCORRISTA, MONITOR	
60	1032,16	AUX. ADMINISTRATIVO	

<b>TRIENIOS LABORALES</b>	
<b>COD.</b>	<b>IMPORTE</b>
A1	48,61
A2	38,91
B	32,04
C1	32,04
C2	32,04

<b>NIVELES SALARIO BASE LABORALES</b>	
<b>COD.</b>	<b>IMPORTE</b>
A1	1.103,23 €
A2	936,31 €
C1	697,97 €
C2	570,71 €

ANEXO DE PERSONAL 2014

NIVEL RESPON PUESTO	NIVEL DESTINO	NIVEL ESPEC	NIVEL PLUS CONVENIO	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN PUESTO	num. plazas	SITUACIÓN PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
2			15	A1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTARIO	2	36 1 CUBIERTA-LIBRE DESIGNACION	17.486,82	48.806,30			0,00	67.293,13
7			30	C1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	JEFE UNIDAD CONTAS Y TES	2	35 1 VACANTE CON INTERINO	10.868,73	29.416,17			0,00	40.284,90
4			21	A2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	JEFE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y CONTABIL	2	34 1 VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
9			60	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	3 5 VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
0			60	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	ADMINISTRATIVO DE SECCION	2	14 14 VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.831,05	13.842,40	25.382,71	0,00	23.269,55
7	22 F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD URBANIZACION	JEFE UNIDAD URBANIZACION	1	4 1 VACANTE CON INTERINO					115,82	39.321,03
2	22 F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	1	5 1 VACANTE CON INTERINO			14.310,34	24.371,63	137,02	38.818,99
4	22 F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE SECCION DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	1	6 1 CUBIERTA			17.117,88	27.448,95	1.071,65	46.636,58
8	22 F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE INDUSTRIAS	1	7 1 CUBIERTA			17.117,88	24.371,63	1.071,65	42.561,26
8	22 F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE INDUSTRIAS	1	7 2 VACANTE CON INTERINO			14.310,34	24.371,63	127,52	38.809,49
0	22 F20		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE SECC CONTROL Y EDF	1	8 1 AMORTIZADA			0,00	0,00	0,00	0,00
2	22 F15		A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCION Y CONT	1	13 1 VACANTE CON INTERINO	18.182,10	25.930,47	18.182,10	25.930,47	1.895,19	43.717,75
0	18 F40		C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD OBRA MENOR	1	9 1 AMORTIZADA			0,00	0,00	0,00	0,00
8	18 F50		C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCION Y CONT (C1)	1	10 1 CUBIERTA			14.210,00	17.203,80	1.374,98	32.787,48
8	14 F45		C2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	SECRETARIO DEPARTAMENTO	1	11 1 VACANTE CON INTERINO			8.879,10	16.196,15	197,96	25.273,21
3			15	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	SUBDIRECTOR DE LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	2	24 1 CUBIERTA	20.208,98	34.899,91	10.770,90		0,00	65.779,80
4			15	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE SECCION LICENCIAS	2	25 1 CUBIERTA	17.330,48	34.899,92			0,00	52.290,00
8			15	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE LICENCIAS	2	26 1 VACANTE CON INTERINO	16.725,74	26.996,72			0,00	43.692,46
8			40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	2	37 1 CUBIERTA	14.857,80	25.930,49			0,00	40.788,29
8			40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO DE INDUSTRIAS	2	27 1 VACANTE CON INTERINO	13.653,06	25.930,49			0,00	39.583,55
8			40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCION Y CONT	2	28 2 VACANTE CON INTERINO	17.466,24	25.930,49			673,17	44.069,90
8			40	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCION Y CONT	2	28 3 VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
7			30	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD EDIFICACION	2	29 1 CUBIERTA	14.138,17	25.967,36			577,12	40.572,65
8			40	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNID. ADMIST. INDUST	2	30 1 CUBIERTA	13.320,41	19.270,21			0,00	32.590,62
8			30	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	TECNICO INSPECCION Y CONT (C1)	2	31 1 CUBIERTA	11.757,40	21.187,81			0,00	32.925,21
7			50	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14 4 CUBIERTA	2.752,30	4.036,75			914,74	7.703,79
7			60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNIDAD OBRA MAYOR	2	32 1 CUBIERTA	11.949,66	17.424,61			3.592,64	32.876,91
8			60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ALMUDENA)	2	14 5 VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
8			60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14 6 VACANTE CON INTERINO	10.232,73	14.831,05			0,00	25.063,79
8			60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14 8 VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.450,29			914,74	23.803,92
8			60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14 9 CUBIERTA	9.784,17	14.450,29			914,74	25.148,20
8			60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14 10 VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.831,05			0,00	23.716,11
8			60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	JEFE UNID. ADMIST. CONTROL	2	33 1 VACANTE CON INTERINO	8.887,05	16.433,53			0,00	25.320,99
8			60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14 12 VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29			914,74	24.252,08
8			60	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14 13 VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
4	25 F10		A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	OFICINA DEL GERENTE	JEFE SECCION APOYO C.E.	1	1 1 CUBIERTA			22.014,78	34.876,00	11.278,34	68.169,12
1			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	GERENTE	2	1 1 VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
8			40	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ADMINISTRATIVO DE SECCION	2	3 1 CUBIERTA	12.911,53	16.279,13			0,00	31.190,66
8			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14 15 VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05			0,00	24.166,67
8			15	A1	LABORAL	ORGANIZACION Y JURIDICO	LETRADO SECCION JURIDICA	2	6 3 VACANTE	0,00	0,00			0,00	0,00
8	14 F45		C2	FUNCIONARIO	ORGANIZACION Y JURIDICO	ORGANIZACION Y JURIDICO	JEFE UNIDAD INF Y REGISTRO	1	3 1 VACANTE CON INTERINO			9.880,14	16.196,15	1.241,24	27.317,53
5			15	A1	LABORAL	ORGANIZACION Y JURIDICO	JEFE SECC SISTEMAS Y CAL	2	5 1 VACANTE CON INTERINO	17.486,82	33.472,36			0,00	50.959,19
4			15	A1	LABORAL	ORGANIZACION Y JURIDICO	JEFE SECCION JURIDICA	2	6 1 VACANTE CON INTERINO	16.806,28	34.959,52			0,00	51.765,81



ANEXO DE PERSONAL 2014

NIVEL RESPON PUESTO	NIVEL DESTINO	NIVEL ESPEC	NIVEL PLUS CONVENIO	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN PUESTO	INDICADOR PUESTO	SITUACIÓN PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
7			15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	JEFE UNIDAD JURIDICA	2	7	1	20.208,98	27.277,31		577,12	48.013,91
8			15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	LETRADO SECCIÓN JURIDICA	2	8	1	16.125,74	26.611,08		0,00	41.736,82
8			15	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	LETRADO SECCIÓN JURIDICA	2	8	2	16.125,74	26.611,08		0,00	41.736,82
6			20	A2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	JEFE SECC INF Y REGISTRO	2	9	3	17.466,24	22.195,56		6.146,23	45.798,03
7			30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	JEFE UNIDAD SISTEMAS	2	11	1	14.397,70	30.427,41		0,00	44.825,11
7			30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	TECNICO DE SISTEMAS	2	12	2	10.220,17	26.441,95		0,00	36.662,02
7			30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	JEFE UNIDAD GIS	2	21	1	12.556,25	29.654,12		336,74	42.547,11
7			30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	DELINEANTE GIS	2	22	1	11.993,71	16.897,21		0,00	28.890,92
7			30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	DELINEANTE GIS	2	22	2	11.144,40	16.897,21		0,00	28.041,61
7			30	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	DELINEANTE GIS	2	22	3	11.127,08	16.897,21		0,00	28.041,61
8			60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	10	1	0,00	0,00		0,00	0,00
8			60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	3	3	9.335,61	15.957,37		0,00	25.273,19
7			60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	1	8.887,05	14.450,29		914,74	24.252,08
7			60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	2	9.335,61	14.831,05		0,00	24.166,67
7			60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	3	9.764,17	14.450,29		914,74	25.149,20
7			60	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURIDICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	7	8.438,49	14.831,05		0,00	23.269,55
2			15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	DIRECTOR PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	2	4	1	21.570,06	51.755,97		577,12	73.853,15
4			15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE SECC GESTION URB	2	13	1	19.538,44	29.756,05		0,00	49.294,49
4			15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE SECC PLANEAM URB	2	15	1	16.125,74	34.959,32		0,00	51.085,27
4			15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	TECNICO PLANEAMIENTO	2	16	1	0,00	0,00		0,00	0,00
4			15	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE SECC INFRA URBANIAS	2	17	1	16.125,74	34.959,32		0,00	51.085,27
8			10	A2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	2	19	1	16.921,50	24.656,61		577,12	42.195,23
7			30	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	JEFE UNIDAD TOPOGRAFIA	2	20	1	14.098,50	26.651,15		1.999,27	44.946,92
8			60	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	DELINEANTE PROYECTISTA	2	23	1	13.320,41	16.674,07		1.449,86	31.444,34
9			60	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	SECRETARIO DEPARTAMENTO	2	10	2	0,00	0,00		0,00	0,00
9			60	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	4	2.271,76	3.984,39		0,00	6.296,16
9			60	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	11	9.335,61	14.831,05		0,00	24.166,67
						TOTAL				628.920,98	1.116.862,87	147.874,16	236.721,90	50.097,15	2.161.976,10

00027





PRESUPUESTO DE PERSONAL POR PROGRAMAS 2014

15101 OFICINA DEL GERENTE

GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	LABORALES			
				RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
A1	LABORAL	GERENTE	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C1	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCION	CUBIERTA	12.911,53	18.279,13	0,00	31.190,66
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00	24.166,67
		<b>TOTAL</b>		<b>22.247,14</b>	<b>33.110,18</b>	<b>0,00</b>	<b>55.357,33</b>

15101 OFICINA DEL GERENTE

GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	FUNCIONARIOS					
				SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	RESTO	TOTAL
A1	FUNCIONARIO	JEFE SECCIÓN APOYO C.E.	CUBIERTA	14.677,32	8.672,58	20.750,86	7.337,46	16.730,90	68.169,12
		<b>TOTAL</b>		<b>14.677,32</b>	<b>8.672,58</b>	<b>20.750,86</b>	<b>7.337,46</b>	<b>16.730,90</b>	<b>68.169,12</b>

PRESUPUESTO DE PERSONAL POR PROGRAMAS 2014

PROGRAMA	15102	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO
----------	-------	-------------------------

GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	LABORALES			TOTAL
				RB (13000)	RC (13001)	Productividad	
A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
A1	LABORAL	JEFE SECC SISTEMAS Y CAL	VACANTE CON INTERINO	17.486,82	33.472,36	0,00	50.959,19
A1	LABORAL	JEFE SECCIÓN JURIDICA	VACANTE CON INTERINO	16.806,28	34.959,52	0,00	51.765,81
A1	LABORAL	JEFE UNIDAD JURIDICA	CUBIERTA	20.208,98	27.277,81	527,12	48.013,91
A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	25.611,08	0,00	41.736,82
A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN JURÍDICA	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	25.611,08	0,00	41.736,82
A2	LABORAL	JEFE SECC INF Y REGISTRO	CUBIERTA	17.466,24	22.185,56	6.146,23	45.798,03
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD SISTEMAS	CUBIERTA	14.397,70	30.427,41	0,00	44.825,11
C1	LABORAL	TECNICO DE SISTEMAS	VACANTE CON INTERINO	10.220,17	26.441,85	0,00	36.662,02
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD GIS	CUBIERTA	12.556,25	29.654,12	336,74	42.547,11
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.593,71	16.887,21	0,00	28.480,92
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.145,15	16.887,21	0,00	28.032,36
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.114,40	16.887,21	0,00	28.001,61
C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	11.127,06	16.887,21	0,00	28.014,26
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	CUBIERTA	9.335,61	15.937,57	0,00	25.273,19
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29	914,74	24.252,08
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00	24.166,67
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	9.784,17	14.450,29	914,74	25.149,20
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.831,05	0,00	23.269,55
				<b>232.155,21</b>	<b>397.689,91</b>	<b>8.839,55</b>	<b>638.684,66</b>

PROGRAMA	15102	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO
----------	-------	-------------------------

GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	FUNCIONARIOS					
				SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	RESTO	TOTAL
C2	FUNCIONARIO	JEFE UNIDAD INF Y REGISTRO	VACANTE CON INTERINO	8378,58	4270,14	9942,77	1.501,56	3224,48	27.317,53
		<b>TOTAL</b>		<b>8.378,58</b>	<b>4.270,14</b>	<b>9942,77</b>	<b>1.501,56</b>	<b>3.224,48</b>	<b>27.317,53</b>



PRESUPUESTO DE PERSONAL POR PROGRAMAS 2014

PROGRAMA		15103 PLANEAMIENTO Y GESTION		LABORALES				
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL	
A1	LABORAL	DIRECTOR PLANEAMIENTO Y GESTION	CUBIERTA	21.570,06	51.755,97	527,12	73.853,15	
A1	LABORAL	JEFE SECC GESTION URBN	VACANTE POR EXCEDENCIA	19.528,44	29.756,05	0,00	49.284,49	
A1	LABORAL	JEFE SECC PLANEAM URB	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	34.959,52	0,00	51.085,27	
A1	LABORAL	TECNICO PLANEAMIENTO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	
A1	LABORAL	JEFE SECC INFRA URBANAS	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	34.959,52	0,00	51.085,27	
A2	LABORAL	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	CUBIERTA	16.921,50	24.656,61	527,12	42.105,23	
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD TOPOGRAFIA	CUBIERTA	14.098,50	28.851,15	1.999,27	44.948,92	
C1	LABORAL	DELINEANTE PROYECTISTA	CUBIERTA	13.320,41	16.674,07	1.449,86	31.444,34	
C2	LABORAL	SECRETARIO DEPARTAMENTO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	
C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	2.221,76	3.984,39	0,00	6.206,16	
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.335,61	14.831,05	0,00	24.166,67	
		<b>TOTAL</b>		<b>129.247,77</b>	<b>240.428,34</b>	<b>4.503,36</b>	<b>374.179,48</b>	

PRESUPUESTO DE PERSONAL POR PROGRAMAS 2014

PROGRAMA	15104	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA
----------	-------	--------------------------

GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	LABORALES			
				RB (13000)	RC (13001)	Productividad	
				TOTAL			
A1	LABORAL	SUBDIRECTOR DE LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA	20.208,98	34.809,91	10.770,90	65.789,80
A1	LABORAL	JEFE SECCION LICENCIAS	CUBIERTA	17.330,48	34.959,52	0,00	52.290,00
A1	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	VACANTE CON INTERINO	16.125,74	26.966,72	0,00	43.092,46
A2	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	CUBIERTA	14.857,80	25.930,49	0,00	40.788,29
A2	LABORAL	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	13.653,06	25.930,49	0,00	39.583,55
A2	LABORAL	TECNICO INSPECCION Y CONT	VACANTE CON INTERINO	17.466,24	25.930,49	673,17	44.069,90
A2	LABORAL	TECNICO INSPECCION Y CONT	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD EDIFICACIÓN	CUBIERTA	14.138,17	25.907,36	527,12	40.572,65
C1	LABORAL	JEFE UND. ADMIST. INDUST	CUBIERTA	13.320,41	19.270,21	0,00	32.590,62
C1	LABORAL	TECNICO INSPECCION Y CONT (C1)	CUBIERTA	11.757,40	21.167,81	0,00	32.925,21
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2.752,30	4.036,75	914,74	7.703,79
C2	LABORAL	JEFE UNIDAD OBRA MAYOR	CUBIERTA	11.949,66	17.424,61	3.502,64	32.876,91
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.232,73	14.831,05	0,00	25.063,79
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.450,29	914,74	23.803,52
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	9.784,17	14.450,29	914,74	25.149,20
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.831,05	0,00	23.718,11
C2	LABORAL	JEFE UND. ADMIST. CONTROL	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	16.433,53	0,00	25.320,59
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	8.887,05	14.450,29	914,74	24.252,08
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
		<b>TOTAL</b>		<b>208.676,81</b>	<b>351.780,90</b>	<b>19.132,77</b>	<b>579.590,48</b>

PROGRAMA	15104	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA
----------	-------	--------------------------

GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	SUELDO	C. DESTINO	FUNCIONARIOS			
						C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	RESTO	
				TOTAL					
A2	FUNCIONARIO	JEFE UNIDAD URBANIZACIÓN	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	15250,63	935,88	3090,24	39321,03
A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE LICENCIAS (A2)	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	15250,63	1403,82	2120,26	38818,99
A2	FUNCIONARIO	JEFE SECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	CUBIERTA	12906,52	7137,76	15250,63	4211,46	6524,21	46030,58
A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE INDUSTRIAS	CUBIERTA	12906,52	7137,76	15250,63	4211,46	3054,89	42561,26
A2	FUNCIONARIO	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	15250,63	1403,82	2110,76	38809,49
A2	FUNCIONARIO	TECNICO INSPECCION Y CONT	VACANTE CON INTERINO	12906,52	7137,76	16809,47	3275,58	3688,42	43717,75
C1	FUNCIONARIO	TECNICO INSPECCION Y CONT (C1)	CUBIERTA	9884,84	5527,06	9693,39	4334,16	3358,23	32797,68
C2	FUNCIONARIO	SECRETARIO DEPARTAMENTO	VACANTE CON INTERINO	8378,58	4270,14	9942,77	500,52	2181,20	25273,21
		<b>TOTAL</b>		<b>95.702,54</b>	<b>52.623,76</b>	<b>112.698,77</b>	<b>20.276,70</b>	<b>26.028,21</b>	<b>307329,98</b>



00031

**PRESUPUESTO DE PERSONAL POR PROGRAMAS 2014**

<b>PROGRAMA</b>	15105	ECONÓMICO FINANCIERO
-----------------	-------	----------------------

GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	LABORALES			
				RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
A1	LABORAL	DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTARIO	CUBIERTA-LIBRE DESIGNACION	17.486,82	49.606,30	0,00	67.093,13
A2	LABORAL	JEFE SECC DE GEST. ECONOMICA Y CONT.	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C1	LABORAL	JEFE UNIDAD CONTAB Y TES	VACANTE CON INTERINO	10.668,73	29.416,17	0,00	40.084,90
C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	8.438,49	14.831,05	0,00	23.269,55
		<b>TOTAL</b>		<b>36.594,05</b>	<b>93.853,53</b>	<b>0,00</b>	<b>130.447,58</b>

# ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO  
DETALLE DE GASTOS EN INVERSION PRESUPUESTO 2014

DETALLE GASTOS EN INVERSION (CAPITULO 6)			
UDS	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (62300)	IMPORTE	OBSERVACIONES
	Otras	600,00 €	
	TOTAL	600,00 €	
UDS	MOBILIARIOS Y ENSERES (62500)	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	MESAS	700,00 €	
2	ESTANTES ARMARIOS	350,00 €	
2	ARMARIOS (700*800*450)	100,00 €	
3	ARMARIOS (1600*1200*450)	100,00 €	
1	SILLONES	300,00 €	
2	SILLAS	300,00 €	
	TOTAL	2.500,00 €	
UDS	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (62600)	IMPORTE	OBSERVACIONES
	Equipos, Impresoras, Escaner	10.000,00 €	
	OTROS	2.000,00 €	
	TOTAL	12.000,00 €	
UDS	OTRAS INVERSIONES (64100)	IMPORTE	OBSERVACIONES
	OTRAS	1.000,00 €	
	TOTAL	1.000,00 €	

# RESUMEN ESTADOS DE GASTOS Y DE INGRESOS



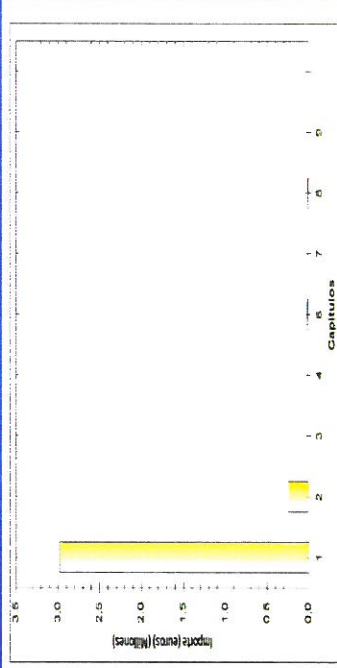
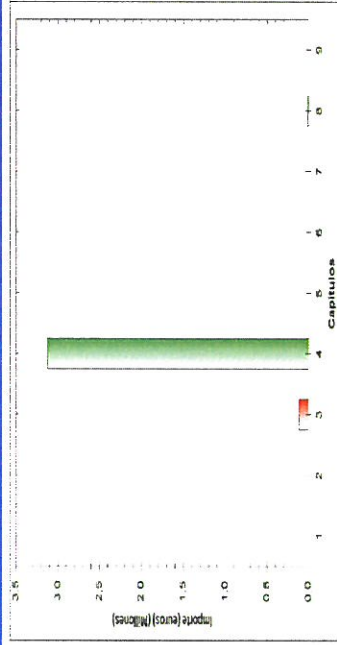
00035



RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

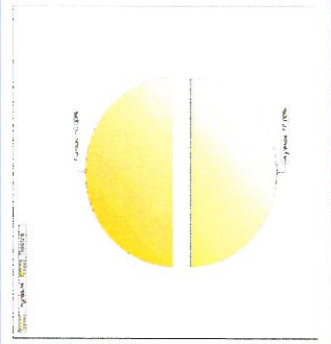
EJERCICIO 2014

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	3.245.569,11	A) OPERACIONES CORRIENTES	3.229.469,11
1 Impuestos directos	0,00	1 GASTOS DE PERSONAL.	2.978.668,12
2 Impuestos indirectos	0,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	249.850,99
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	117.000,00	3 GASTOS FINANCIEROS	950,00
4 Transferencias corrientes	3.128.569,11	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 Ingresos patrimoniales	0,00	B) OPERACIONES DE CAPITAL	16.100,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	6 INVERSIONES REALES	16.100,00
7 Transferencias de capital	0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00	C) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00
8 Activos financieros	10.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9 Pasivos financieros	0,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>3.255.569,11</b>	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>3.255.569,11</b>



OPERACIONES NO FINANCIERAS

IMPORTE	IMPORTE
IMPORTAN INGRESOS	IMPORTAN INGRESOS
3.255.569,11	3.245.569,11
IMPORTAN GASTOS	IMPORTAN GASTOS
3.255.569,11	3.245.569,11
NIVELADO	DIFERENCIA
	0,00

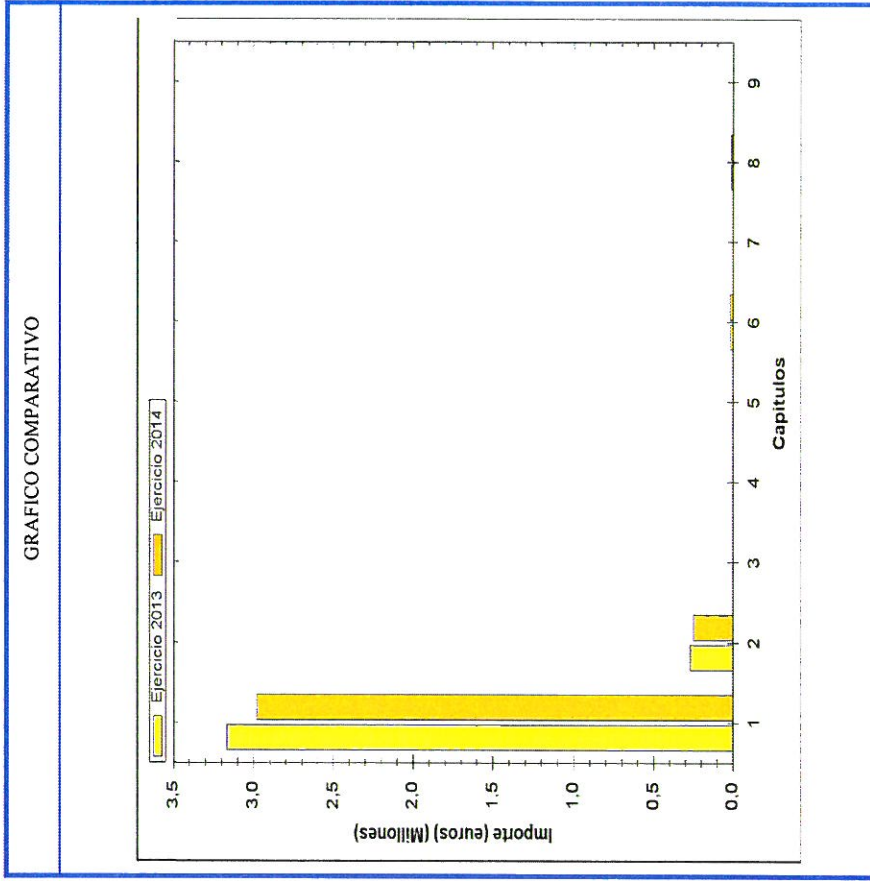


# ESTADOS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO



00037

CAPITULOS	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2013		PORCENTAJE
	EUROS		EUROS		
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>					
1.- GASTOS DE PERSONAL.	2.978.668,12		3.164.858,03		-5,88 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	249.850,99		270.406,55		-7,60 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	950,00		200,00		375,00 %
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00		0,00		---
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00		0,00		---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.229.469,11		3.435.464,58		-6,00 %
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
6.- INVERSIONES REALES	16.100,00		15.450,00		4,21 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00		---
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00		0,00 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00		---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	26.100,00		25.450,00		2,55 %
<b>TOTALES:</b>	<b>3.255.569,11</b>		<b>3.460.914,58</b>		<b>-5,93 %</b>





# Gerencia municipal de urbanismo

## ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2014

Página: 1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA / ECONOMICA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
15101	120.00	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	14.677,32	640
15101	120.06	Oficina del Gerente Trienios	7.337,46	640
15101	121.00	Oficina del Gerente Complemento de destino	8.672,58	640
15101	121.01	Oficina del Gerente Complemento específico	20.750,86	640
15101	121.03	Oficina del Gerente Otros complementos	5.452,56	640
15101	130.00	Oficina del Gerente Retribuciones básicas	22.247,14	640
15101	130.02	Oficina del Gerente Otras remuneraciones	33.110,18	640
15101	150.00	Oficina del Gerente Productividad	11.278,34	640
15101	160.00	Oficina del Gerente Seguridad Social	41.998,99	642
15101	204.01	Arrendamiento de Vehículos	12.842,40	621
15101	206.01	Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	7.512,65	621
15101	213.00	Maquinaria, instalaciones y Utillaje	2.190,64	622
15101	214.00	Elementos de transporte	100,00	622
15101	220.00	Ordinario no inventariable	20.367,93	629
15101	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00	629
15101	220.02	Material, informático no inventariable	1.000,00	629
15101	222.00	Servicios de Telecomunicaciones	3.400,00	629
15101	222.01	Postales	500,00	629
15101	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	300,00	629
15101	226.03	Publicación en Diarios Oficiales	7.000,00	627
15101	226.04	Jurídicos, contenciosos	13.000,00	623
15101	226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	100,00	629
15101	226.08	Ejecución Sustitutoria	50.000,00	629
15101	226.50	Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00	629
15101	226.99	Otros gastos diversos	6.802,00	629
15101	227.06	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	629
15101	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	600,00	223
15101	625.00	Mobiliario y Enseres	2.500,00	226
15102	120.00	Organización y Jurídico Sueldos del Grupo A1	8.378,58	640
15102	120.06	Organización y Jurídico Trienios	1.501,56	640
15102	121.00	Organización y Jurídico Complemento de destino	4.270,14	640
15102	121.01	Organización y Jurídico Complemento específico	9.942,77	640
15102	121.03	Organización y Jurídico Otros complementos	1.983,24	640
15102	130.00	Organización y Jurídico Retribuciones básicas	232.155,21	640
15102	130.02	Organización y Jurídico Otras remuneraciones	397.689,91	640
15102	131.00	Organización y Jurídico Retribuciones Básicas Temporal	9.771,62	640
15102	131.01	Organización y Jurídico Otras Remuneraciones Temporal	26.441,86	640
15102	150.00	Organización y Jurídico Productividad	10.080,79	640
15102	160.00	Organización y Jurídico Seguridad Social	238.753,33	642
15102	216.00	Mantenimiento Equipos Procesos de Información	88.035,37	622
15102	626.00	Equipos para proceso de información	12.000,00	227
15102	641.00	Gastos en aplicaciones informáticas.	1.000,00	216
15103	130.00	Planeamiento y Gestión Retribuciones básicas	129.247,77	640
15103	130.02	Planeamiento y Gestión Otras remuneraciones	240.428,34	640
15103	150.00	Planeamiento y Gestión Productividad	4.503,36	640
15103	160.00	Planeamiento y Gestión Seguridad Social	127.221,02	642
15104	120.01	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo A2	77.439,12	640
15104	120.03	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C1	9.884,84	640
15104	120.04	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C2	8.378,58	640
15104	120.06	Licencias y Obra Privada Trienios	20.276,70	640
15104	121.00	Licencias y Obra Privada Complemento de destino	52.623,76	640
15104	121.01	Licencias y Obra Privada Complemento específico	112.698,77	640
15104	121.03	Licencias y Obra Privada Otros complementos	20.326,32	640
15104	130.00	Licencias y Obra Privada Retribuciones básicas	208.676,81	640
15104	130.02	Licencias y Obra Privada Otras remuneraciones	351.780,91	640
15104	150.00	Licencias y Obra Privada Productividad	24.834,66	640
15104	160.00	Licencias y Obra Privada Seguridad Social	301.552,96	642
15105	130.00	Económico y Presupuestario Retribuciones básicas	36.594,05	640
15105	130.02	Económico y Presupuestario Otras remuneraciones	93.853,53	640
15105	160.00	Económico y Presupuestario Seguridad Social	44.352,18	642
92000	161.04	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipada ...	500,00	641
92000	161.08	Indemnizaciones	500,00	641
92000	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	500,00	644
SUMA Y SIGUE:			3.238.619,11	



# Gerencia municipal de urbanismo

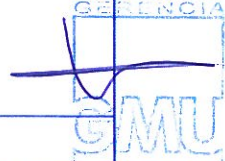
## ESTADO DE GASTOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2014

Página: 2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA / ECONOMICA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
92000	162.0401	Administración General FAS Laborales	3.500,00	644
92000	162.0402	Administración General FAS Funcionarios	2.500,00	644
92000	352.00	Intereses de Demora	350,00	669.7
92000	359.00	Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	600,00	669.9
92000	830.00	Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	542
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>			<b>3.255.569,11</b>	

CONSEJO DE GERENCIA



0228

00040

Gerencia municipal de urbanismo



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2014



# Gerencia municipal de urbanismo

## ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2014

AREA DE GASTO I  
SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

- \* POLITICA DE GASTO 1.5: Vivienda y urbanismo
- GRUPO DE PROGRAMAS 1.51: Urbanismo.
- > PROGRAMA 1.510: Urbanismo.
- >> SUBPROGRAMA 1.5101: Oficina del Gerente
- >> SUBPROGRAMA 1.5102: Organización y Jurídico
- >> SUBPROGRAMA 1.5103: Planeamiento y Gestión
- >> SUBPROGRAMA 1.5104: Licencias y Obra Privada
- >> SUBPROGRAMA 1.5105: Económico y Presupuestario



00042



# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 3

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0 SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.1

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE LA APLICACION	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.					
15101	Art. 12. Personal funcionario				
15101	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	14.677,32			
15101	Oficina del Gerente Trienios	7.337,46	22.014,78		
15101	Oficina del Gerente Complemento de destino	8.672,58	8.672,58		
15101	Oficina del Gerente Complemento específico	20.750,86	20.750,86		
15101	Oficina del Gerente Otros complementos	5.452,56	5.452,56	56.890,78	
	<b>Art. 13. Personal Laboral</b>				
15101	Oficina del Gerente Retribuciones básicas	22.247,14			
15101	Oficina del Gerente Otras remuneraciones	33.110,18	55.357,32	55.357,32	
	<b>Art. 15. Incentivos al rendimiento</b>				
15101	Oficina del Gerente Productividad	11.278,34	11.278,34	11.278,34	
	<b>Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>				
15101	Oficina del Gerente Seguridad Social	41.998,99	41.998,99	41.998,99	
	<b>TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.01</b>				<b>165.525,43</b>



00043





# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1

PROGRAMA: 1.5.1.0

SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.1

APLICACION PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACION	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y</b>						
Art. 20. Arrendamientos y cánones						
15101	20401	Arrendamiento de Vehiculos	12.842,40	12.842,40		
15101	20601	Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	7.512,65	7.512,65	20.355,05	
Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación						
15101	21300	Maquinaria, instalaciones y Utillaje	2.190,64	2.190,64		
15101	21400	Elementos de transporte	100,00	100,00	2.290,64	
Art. 22. Material, suministros y otros						
Ordinario no inventariable						
15101	22000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.367,93			
15101	22001	Material, informático no inventariable	1.200,00			
15101	22002	Servicios de Telecomunicaciones	1.000,00	22.567,93		
15101	22200	Postales	3.400,00	3.400,00		
15101	22201	Atenciones protocolarias y representativas	500,00	500,00		
15101	22601	Publicación en Diarios Oficiales	300,00	300,00		
15101	22603	Jurídicos, contenciosos	7.000,00	7.000,00		
15101	22604	Oposiciones y pruebas selectivas	13.000,00	13.000,00		
15101	22607	Ejecución Sustitutoria	100,00	100,00		
15101	22608	Imprevistos y Obligaciones pendientes	50.000,00	50.000,00		
15101	22650	Otros gastos diversos	500,00	500,00		
15101	22699	Estudios y trabajos técnicos	6.802,00	6.802,00		
15101	22706		35.000,00	35.000,00	139.169,93	
<b>TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.1.01</b>						<b>161.815,62</b>



00044



# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 5

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1      POLITICA DE GASTO: 1.5      GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1      PROGRAMA: 1.5.1.0      SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
15101	62300	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES  Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Mobiliario y Enseres	600.00	600,00		
15101	62500		2.500.00	2.500,00	3.100,00	
TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.1.01						3.100,00

00045





# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0 SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.2

APLICACION PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACION	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
15102	12000	<b>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.</b>  Art. 12. Personal funcionario  Organización y Jurídico Sueldos del Grupo A1 Organización y Jurídico Trienios Organización y Jurídico Complemento de destino Organización y Jurídico Complemento específico Organización y Jurídico Otros complementos	8.378,58	9.880,14		
15102	12006		1.501,56	4.270,14		
15102	12100		9.942,77	1.983,24	26.076,29	
15102	12101					
15102	12103					
15102	13000	Art. 13. Personal Laboral  Organización y Jurídico Retribuciones básicas Organización y Jurídico Otras remuneraciones Organización y Jurídico Retribuciones Básicas Temporal Organización y Jurídico Otras Remuneraciones Temporal	232.155,21	629.845,12		
15102	13002		397.689,91	9.771,62	666.058,60	
15102	13100		9.771,62	26.441,86		
15102	13101		26.441,86			
15102	15000	Art. 15. Incentivos al rendimiento  Organización y Jurídico Productividad	10.080,79	10.080,79		
15102	16000	Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador  Organización y Jurídico Seguridad Social	238.753,33	238.753,33		
<b>TOTAL CAPITULO I. SUBPROGRAMA 1.5.1.0.2</b>			<b>238.753,33</b>	<b>238.753,33</b>	<b>238.753,33</b>	<b>940.969,01</b>



# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 7

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1

PROGRAMA: 1.5.1.0

SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.2

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE LA APLICACION	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.					
15102	CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación Mantenimiento Equipos Procesos de Información	88.035,37	88.035,37	88.035,37	88.035,37
21600					
TOTAL CAPITULO 2. SUBPROGRAMA 1.5.1.02					88.035,37



00047



# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 8

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1

PROGRAMA: 1.5.1.0

SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.2

APLICACION PRESUPUESTARIA CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACION	FOR SUBCONCEPTO	FOR CONCEPTO	FOR ARTICULO	POR CAPITULO
15102	62600	Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios Equipos para proceso de información	12.000,00	12.000,00	12.000,00	
15102	64100	Art. 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial Gastos en aplicaciones informáticas.	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
TOTAL CAPITULO 6. SUBPROGRAMA 1.5.1.02						13.000,00



00048



# Gerencia municipal de urbanismo

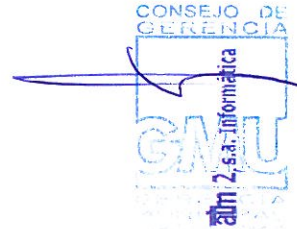
Página: 9

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0 SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
		<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.</b>				
		Art. 13. Personal Laboral				
15103	13000	Planeamiento y Gestión Retribuciones básicas	129.247,77			
15103	13002	Planeamiento y Gestión Otras remuneraciones	240.428,34	369.676,11	369.676,11	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
15103	15000	Planeamiento y Gestión Productividad	4.503,36	4.503,36	4.503,36	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
15103	16000	Planeamiento y Gestión Seguridad Social	127.221,02	127.221,02	127.221,02	
<b>TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.03</b>			<b>127.221,02</b>	<b>127.221,02</b>	<b>127.221,02</b>	<b>501.400,49</b>



00049



# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 10

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1

POLITICA DE GASTO: 1.5

GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1

PROGRAMA: 1.5.1.0

SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.4

APLICACION PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACION	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIF. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.</b>						
		Art. 12. Personal funcionario				
15104	12001	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo A2	77.439,12			
15104	12003	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C1	9.884,84			
15104	12004	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C2	8.378,58			
15104	12006	Licencias y Obra Privada Trienios	20.276,70	115.979,24		
15104	12100	Licencias y Obra Privada Complemento de destino	52.623,76	52.623,76		
15104	12101	Licencias y Obra Privada Complemento especifico	112.698,77	112.698,77		
15104	12103	Licencias y Obra Privada Otros complementos	20.326,32	20.326,32	301.628,09	
		Art. 13. Personal Laboral				
15104	13000	Licencias y Obra Privada Retribuciones básicas	208.676,81			
15104	13002	Licencias y Obra Privada Otras remuneraciones	351.780,91	560.457,72	560.457,72	
		Art. 15. Incentivos al rendimiento				
15104	15000	Licencias y Obra Privada Productividad	24.834,66	24.834,66	24.834,66	
		Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
15104	16000	Licencias y Obra Privada Seguridad Social	301.552,96	301.552,96	301.552,96	
<b>TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.04</b>						<b>1.188.473,43</b>

00050





# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 11

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 1 POLITICA DE GASTO: 1.5 GRUPO DE PROGRAMAS: 1.5.1 PROGRAMA: 1.5.1.0 SUBPROGRAMA: 1.5.1.0.5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
15105	13000	Art. 13. Personal Laboral Económico y Presupuestario Retribuciones básicas Económico y Presupuestario Otras remuneraciones	36.594,05	130.447,58		
15105	13002		93.853,53	130.447,58		
15105	16000	Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador Económico y Presupuestario Seguridad Social	44.352,18	44.352,18	44.352,18	
TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 1.5.1.05						174.799,76



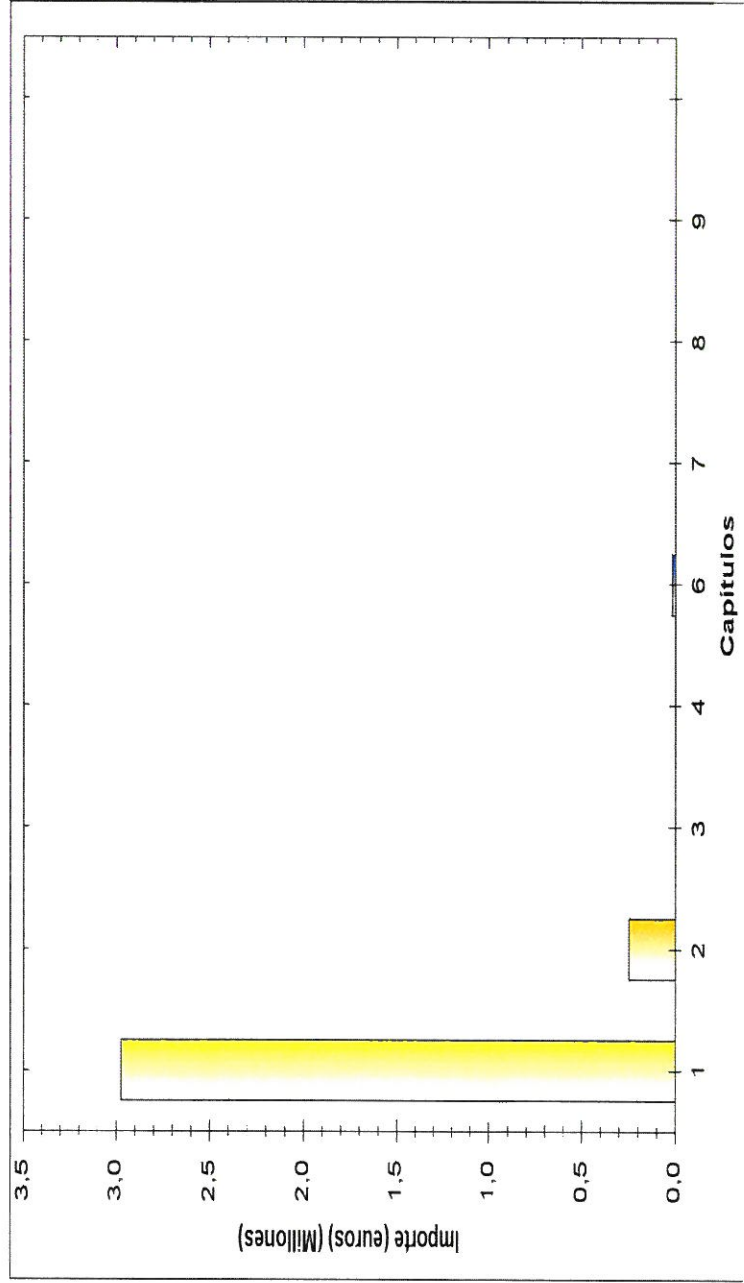
00051



PARA EL AREA DE GASTO: I SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

CAPITULOS								
SUBPROGRAMA	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX
	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
1.5.1.01	165.525,43	161.815,62			3.100,00			
1.5.1.02	940.969,01	88.035,37			13.000,00			
1.5.1.03	501.400,49							
1.5.1.04	1.188.473,43							
1.5.1.05	174.799,76							
<b>TOTALES</b>	<b>2.971.168,12</b>	<b>249.850,99</b>			<b>16.100,00</b>			

PARA EL AREA DE GASTO: 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS





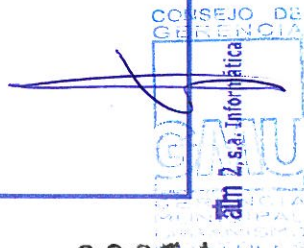
# Gerencia municipal de urbanismo

## ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2014

AREA DE GASTO 9  
ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

- \* POLITICA DE GASTO 9.2: Servicios de caracter general
- GRUPO DE PROGRAMAS 9.20: Administración General.
- > PROGRAMA 9.200: Administración General.
- >> SUBPROGRAMA 9.2000: Administración General



00054



# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

PROGRAMA: 9.2.0.0

SUBPROGRAMA: 9.2.0.0.0

APLICACION POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE LA APLICACION				POR ARTICULO	POR CAPITULO
		POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO		
92000	16104	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL.					
92000	16108	Art. 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador					
92000	16200	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas					
92000	1620401	Indemnizaciones				1.000,00	
92000	1620402	Formación y perfeccionamiento del personal				500,00	
		Administración General FAS Laborales				3.500,00	
		Administración General FAS Funcionarios				2.500,00	
<b>TOTAL CAPITULO 1. SUBPROGRAMA 9.2.0.0</b>						<b>7.500,00</b>	<b>7.500,00</b>





# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 16

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

PROGRAMA: 9.2.0.0

SUBPROGRAMA: 9.2.0.0.0

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
92000	35200	CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS  Art. 35. Intereses de demora y otros gastos financieros  Intereses de Demora Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	350,00	350,00		
92000	35900		600,00	600,00	950,00	
			TOTAL CAPITULO 3. SUBPROGRAMA 9.2.0.00			





# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS

### RELACION DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

AREA DE GASTO: 9

POLITICA DE GASTO: 9.2

GRUPO DE PROGRAMAS: 9.2.0

PROGRAMA: 9.2.0.0

SUBPROGRAMA: 9.2.0.0.0

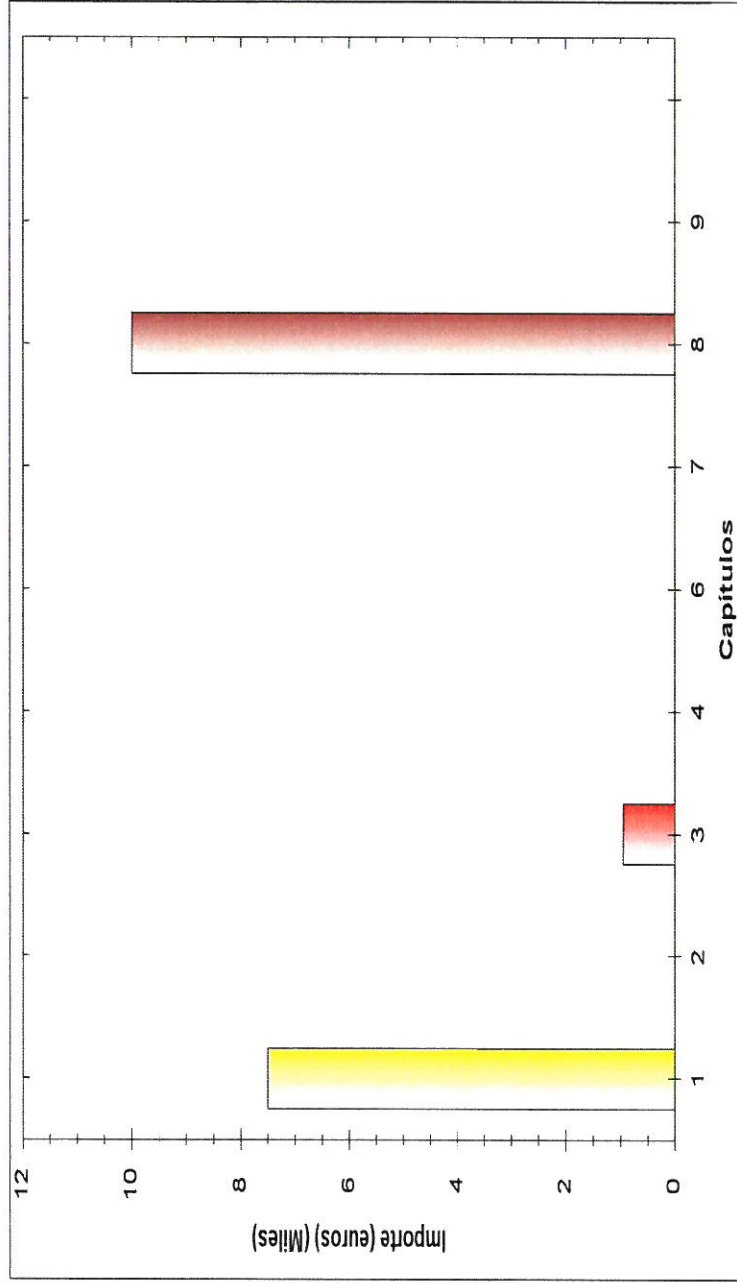
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	POR SUBCONCEPTO	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
CLASIFI. POR PRG.	CLASIFICACION ECONOMICA					
92000	83000	<b>CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>  Art. 83. Concesión de préstamos fuera del sector público Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
TOTAL CAPITULO 8. SUBPROGRAMA 9.2.0.00						10.000,00



PARA EL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.

CAPITULOS								
	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX
	Gastos de Personal	Gastos en bienes ctes. y servicios	Gastos Financieros	Transferencias Corrientes	Inversiones Reales	Transferencias de capital	Activos Financieros	Pasivos Financieros
SUBPROGRAMA								
9.2.0.00	7.500,00		950,00				10.000,00	
TOTALES	7.500,00		950,00				10.000,00	

PARA EL AREA DE GASTO: 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.



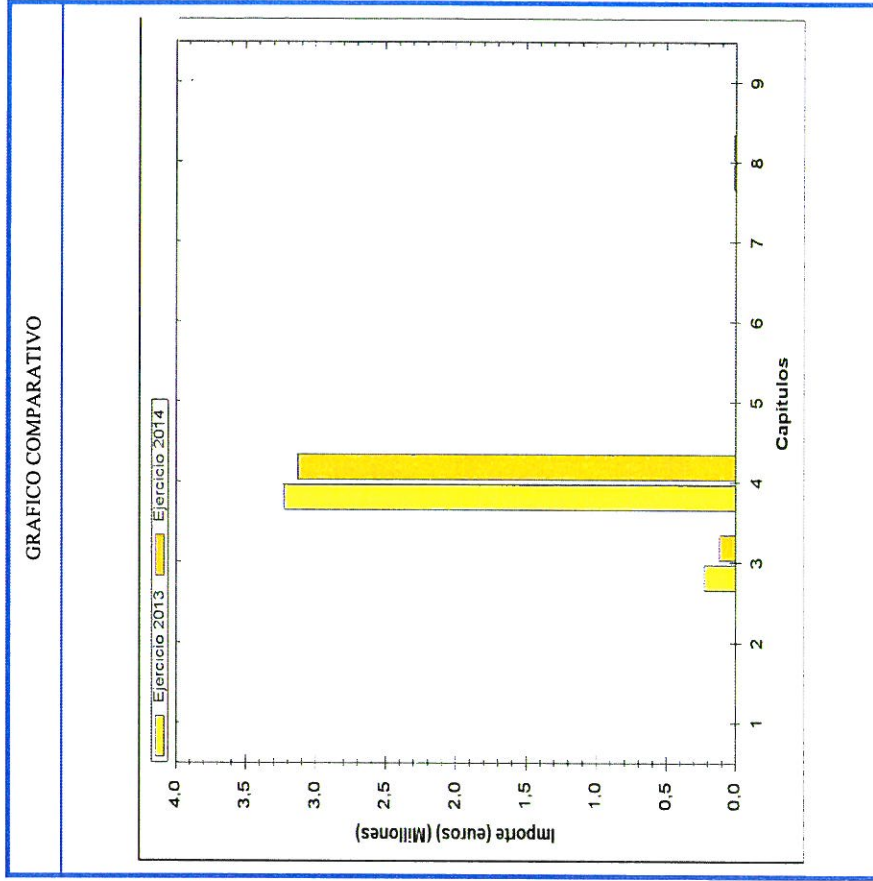


# ESTADOS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO



00060

CAPITULOS	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2013		PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>					
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	---
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	---
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	117.000,00	225.650,00	225.650,00	225.650,00	-48,15 %
4.- Transferencias corrientes	3.128.569,11	3.225.264,58	3.225.264,58	3.225.264,58	-3,00 %
5.- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	---
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.245.569,11</b>	<b>3.450.914,58</b>	<b>3.450.914,58</b>	<b>3.450.914,58</b>	<b>-5,95 %</b>
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00 %</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>3.255.569,11</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>-5,93 %</b>





# Gerencia municipal de urbanismo

## ESTADO DE INGRESOS - PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO ECONOMICO: 2014

Página: 1

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCEPTOS	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	CUENTAS
349.00	Precios públicos urbanismo	10.000,00	741
391.00	Multas por infracciones urbanísticas	50.000,00	777
399.02	Ejecución Sustitutoria	50.000,00	777
399.03	Ingresos por anuncios en Diarios Oficiales por cuenta de terceros	7.000,00	777
400.01	Ayuntamiento de Móstoles	3.128.569,11	750
830.00	Anticipos y préstamos al personal	10.000,00	542
TOTAL PRESUPUESTO:		3.255.569,11	

CONSEJO DE  
GERENCIA



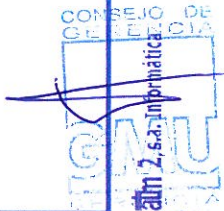
Gerencia municipal de urbanismo



PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2014

00063





## Gerencia municipal de urbanismo

### ESTADO DE INGRESOS

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	117.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.128.569,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		3.255.569,11

00064



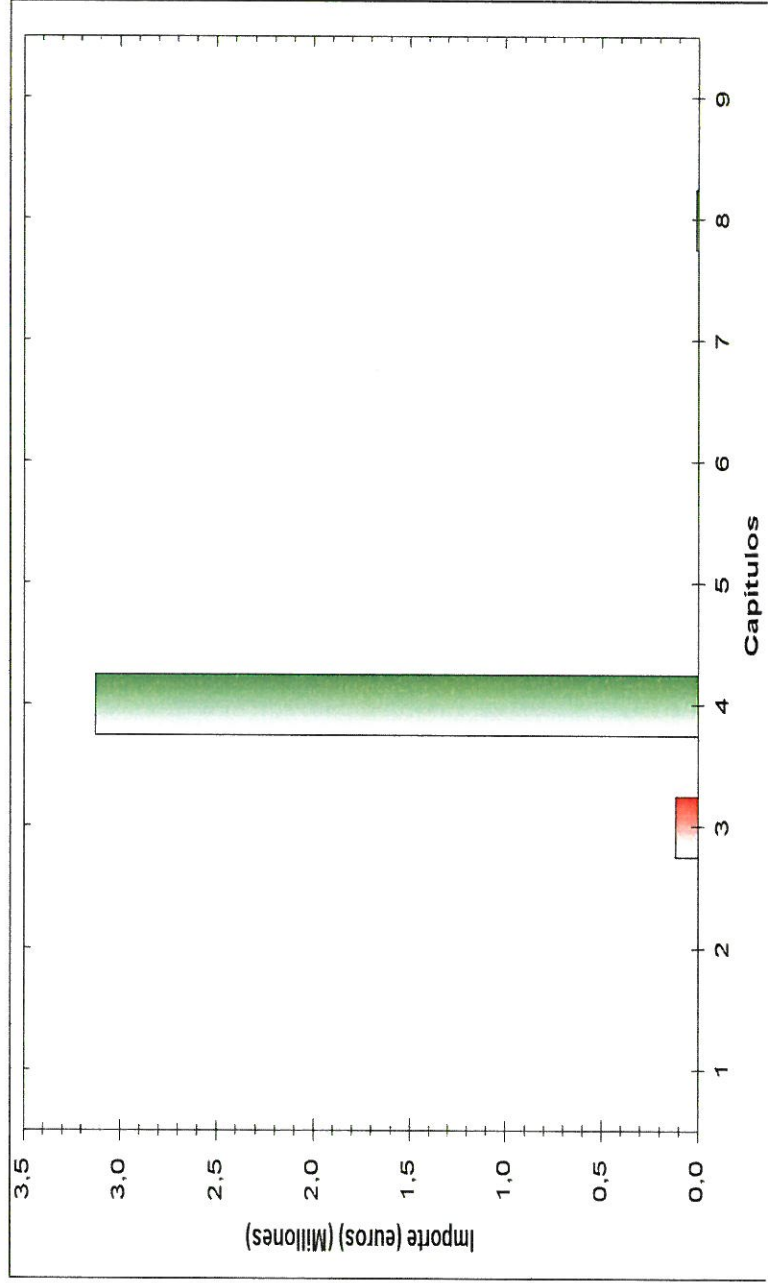


# Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2014

## ESTADO DE INGRESOS

### RESUMEN POR CAPITULOS





# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 4

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2014

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3	34			CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos				
		349	349.00	Precios públicos	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
	39			Otros ingresos				
		391	391.00	Multas por infracciones urbanísticas	50.000,00	50.000,00		
		399		Ejecución Sustitutoria	50.000,00			
			399.03	Ingresos por anuncios en Diarios Oficiales por cuenta de terceros	7.000,00		107.000,00	
<b>TOTAL DEL CAPITULO 3</b>						57.000,00	107.000,00	117.000,00



00066



# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 5

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2014

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4	40	400	400.01	CAPITULO 4. Transferencias corrientes De la Administración General de la Entidad Local Ayuntamiento de Móstoles	3.128.569,11	3.128.569,11	3.128.569,11	3.128.569,11
TOTAL DEL CAPITULO 4					3.128.569,11	3.128.569,11	3.128.569,11	3.128.569,11



00067





# Gerencia municipal de urbanismo

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2014

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO
8	83	830	830,00	Reintegros de préstamos de fuera del sector público Anticipos y préstamos al personal	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL DEL CAPITULO 8					10.000,00	10.000,00	10.000,00



# Gerencia municipal de urbanismo

Página: 7

## PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2014



00069

---

# FICHAS DE LOS DIFERENTES SUBPROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO



# FICHAS DE GASTOS



00071

PRESUPUESTO DE GASTOS

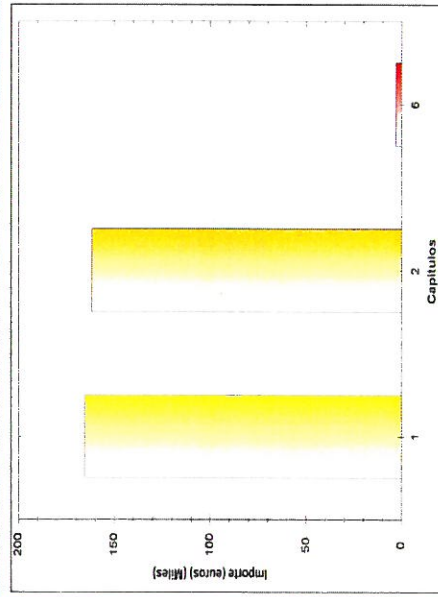
PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS

- 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
- 15 Vivienda y urbanismo.
- 151 Urbanismo.

CAPITULOS



OBJETIVOS

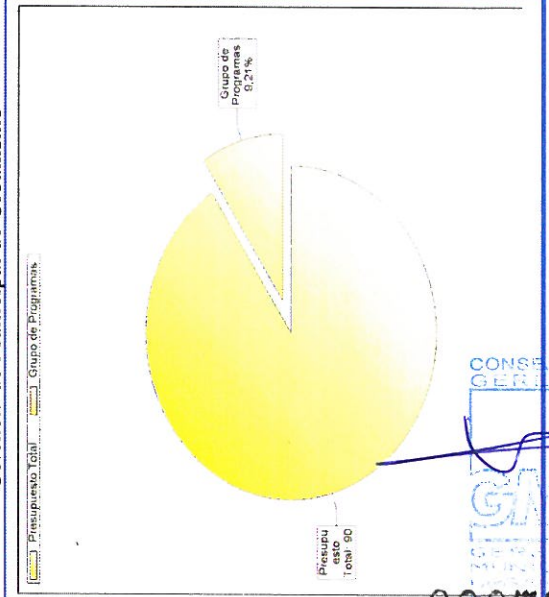
- 1 VER ANEXO

FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2014		AÑO 2013		AÑO 2012	
			EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %
<b>CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL.</b>								
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	0.4508	12000	14.677,32	0,00	14.677,32	0,00	14.677,32	0,00
Oficina del Gerente Tritonios	0.2254	12006	7.337,46	0,00	7.337,46	8,33	6.773,04	8,33
Oficina del Gerente Complemento de destino	0.2664	12100	8.672,58	0,00	8.672,58	0,00	8.672,58	0,00
Oficina del Gerente Complemento especifico	0.6374	12101	20.750,86	0,00	20.750,86	0,00	20.750,86	0,00
Oficina del Gerente Otros complementos	0.1675	12103	5.452,56	0,00	5.452,56	0,00	5.452,51	0,00
Oficina del Gerente Retribuciones básicas	0.6834	13000	22.247,14	-50,72	45.143,85	-50,04	44.530,07	-0,04
Oficina del Gerente Otras remuneraciones	1.0170	13002	33.110,18	-61,41	85.804,74	-61,41	85.804,72	-0,00
Oficina del Gerente Productividad	0.3464	15000	11.278,34	-34,99	17.348,51	-34,99	17.348,51	-0,00
Oficina del Gerente Seguridad Social	1.2901	16000	41.998,99	-39,50	69.419,47	-39,50	69.419,47	-0,00
<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>5,0844</b>		<b>165.525,43</b>	<b>-39,72</b>	<b>274.607,35</b>	<b>-39,72</b>	<b>274.607,35</b>	<b>-0,00</b>
<b>CAP. 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>								
Arrendamiento de Vehículos	0.3945	20401	12.842,40	0,00	12.842,36	-5,03	13.523,00	5,32
Mantenimiento Fotocopadoras e Impresoras	0.2308	20601	7.512,65	0,00	7.512,65	-37,39	12.000,00	38,40
Maquinaria, herramientas y Utilaje	0.0673	21100	2.100,00	28,86	1.632,00	-32,21	4.584,00	178,00
Electricidad	0.0031	21400	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
Ordinatio no inventariable	0.6256	22000	20.367,93	99,69	10.200,00	-79,82	18.946,00	6,56
Presna, revistas, libros y otras publicaciones	0.0369	22002	1.200,00	-46,90	2.260,00	93,33	5.946,52	162,67
Material informático no inventariable	0.0307	22001	1.000,00	-33,33	1.500,00	-29,75	2.000,00	33,33
Servicios de Telecomunicaciones	0.1044	22200	3.400,00	-29,75	4.800,00	-29,75	3.870,24	-10,00
Postales	0.0154	22201	500,00	-44,44	900,00	66,67	300,00	-66,67
Atenciones protocolarias y representativas	0.0092	22601	300,00	200,00	100,00	-70,00	1.000,00	900,00
Publicación en Diarios Oficiales	0.2150	22603	7.000,00	-61,11	18.000,00	161,11	24.898,00	33,33
Jurídicos, contenidos	0.0031	22604	100,00	0,00	100,00	420,00	2.500,00	2.400,00
Oposiciones y pruebas selectivas	1.5358	22607	50.000,00	-66,67	150.000,00	-16,67	60.000,00	-16,67
Ejecución Subsustitutoria	0.0154	22650	500,00	0,00	500,00	-75,00	2.000,00	300,00
Imprevistos y Obligaciones pendientes	0.2089	22699	6.802,00	580,20	1.000,00	-26,68	9.276,93	127,68
Otros gastos diversos	1.0751	22706	35.000,00	354,55	7.700,00	-45,50	64.215,76	737,76
<b>TOTAL CAP. 2</b>	<b>4,9704</b>		<b>161.815,62</b>	<b>-26,37</b>	<b>219.755,01</b>	<b>-26,37</b>	<b>227.050,51</b>	<b>-28,73</b>
<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES</b>								
Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0.0184	62300	600,00	0,00	600,00	-80,00	3.000,00	400,00
Mobiliario y Enseres	0.0768	62500	2.500,00	35,14	1.850,00	-16,67	3.000,00	50,00
<b>TOTAL CAP. 6</b>	<b>0,0952</b>		<b>3.100,00</b>	<b>26,53</b>	<b>2.450,00</b>	<b>-48,33</b>	<b>6.000,00</b>	<b>170,00</b>
<b>TOTALES</b>			<b>330.441,05</b>	<b>-33,49</b>	<b>496.812,36</b>	<b>-33,37</b>	<b>495.970,69</b>	<b>-0,18</b>

Gerencia de Municipal de Urbanismo



<b>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

<b>CLASIFICACIÓN ORGANICA</b>

<b>CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS</b>
1. Servicios Públicos Básicos
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS
1. Gestión del funcionamiento del CE y CG.
JGL y Pleno.
3. Colaboración y coordinación con Secretaría General.
4. Colaboración y coordinación con departamento GMU.
5. Elaboración Libros de Actas y de Resoluciones.
6. Vincular registro con GESPRO ?
7. Gestión del funcionamiento del CTD

FUNCIONES
1. Unir y coordinar las diferentes áreas.
2. Coordinar y controlar el logro de objetivos generales del CG.
3. Registro interno de los asuntos del Gerente.
4. Supervisión previa y armonización de asuntos.
5. Control y supervisión previa de resoluciones y propuestas.
6. Realización y custodia de los Libros de Actas de Resoluciones (CG, CE, Presidente y Gerente)
7. Apoyo al Secretario del CG, del CE y a la Presidencia.

INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1.	Elaboración de Informes.	Porcentaje de informes.	100%
1.2.	Celebración reuniones preparatorias CE y CG.	Porcentaje de celebraciones.	100%
1.3.	Elaboración órdenes del día CE y CG.	Porcentaje de convocatorias.	100%
1.4.	Elaboración de actas del CE y CG.	Nº de sesiones.	50,00
1.5.	Elaboración de acuerdos adoptados del CE y CG.	Nº de acuerdos.	550,00
1.6.	Notificaciones y certificaciones CE y CG.	Nº de notificaciones y certificaciones.	3.500,00
2.1.	Asuntos de la JGL y del Pleno.	Nº de asuntos.	80
2.2.	Convocatorias	Porcentaje de convocatorias en el tiempo.	100%
2.3.	Traslados de acuerdos	Plazo de traslado (en días)	20,00
4.1.	Aportar mejoras en el proceso ?	Diseño del control de seguimiento (trimestre)	1,00
5.1.	Asiento de Resoluciones y de Acuerdos.	Nº de Actas y nº de Resoluciones Unipersonales	2.500,00
6.1.	Colaborar diseño del programa	Registro interno en GESPRO (tiempo en meses)	12,00
7.1.	Convocatorias CTD	Porcentaje de convocatorias	100%
7.2.	Celebraciones CTD	Porcentaje de celebraciones.	100%

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

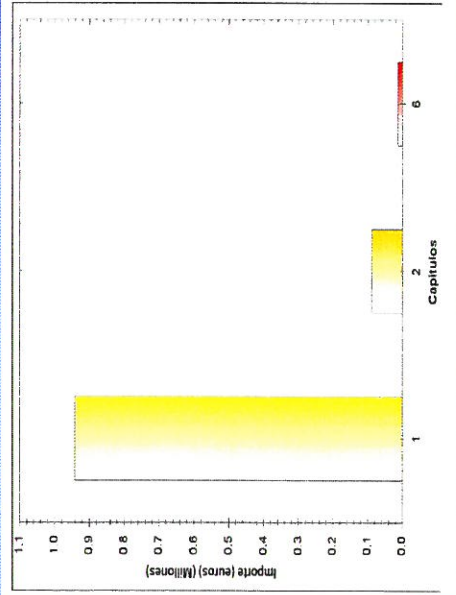
PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Organización y Jurídico

**CLASIFICACION ORGANICA**

**CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS**

- 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
- 15 Vivienda y urbanismo.
- 151 Urbanismo.

**CAPITULOS**



**OBJETIVOS**

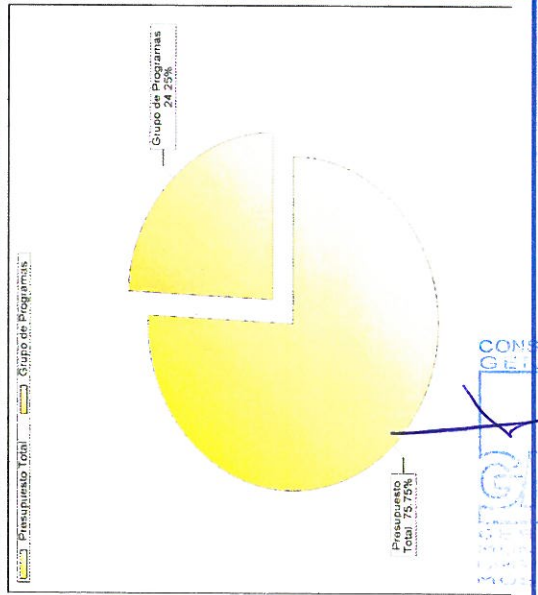
- 1 VER ANEXO

**FUNCIONES**

**CLASIFICACION ECONOMICA**

	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2014		AÑO 2013		AÑO 2012	
			EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %
<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>								
Organización y Jurídico Sueldos del Grupo A1	0.2574	12000	8.378,58	0,00	8.378,58	-	0,00	
Organización y Jurídico Trámites	0.0461	12006	1.501,56	0,00	1.501,56	0,00	1.501,56	
Organización y Jurídico Complemento de destino	0.1312	12100	4.270,14	0,00	4.270,14	0,00	4.270,14	
Organización y Jurídico Complemento específico	0.3054	12101	9.942,77	0,00	9.942,77	0,00	9.942,77	
Organización y Jurídico Otros complementos	0.0609	12103	1.983,24	0,00	1.983,24	0,00	1.983,24	
Organización y Jurídico Retribuciones básicas	7.1310	13000	232.155,21	0,00	232.155,21	-5,47	245.576,66	
Organización y Jurídico Otras remuneraciones	12.2157	13002	397.689,91	0,00	397.689,91	-6,05	423.301,12	
Organización y Jurídico Otras remuneraciones Básicas Temporal	0.3002	13100	9.771,62	0,00	9.771,62	0,00	9.771,62	
Organización y Jurídico Otras Remuneraciones Temporal	0.8122	13101	26.441,86	0,00	26.441,86	0,00	26.441,86	
Organización y Jurídico Productividad	0.3996	15000	10.080,79	0,00	10.080,79	0,00	10.080,79	
Organización y Jurídico Seguridad Social	7.3337	16000	238.064,42	0,29	238.064,42	-0,40	239.711,86	
<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>29.0681 %</b>		<b>940.969,01</b>	<b>0,07</b>	<b>940.969,01</b>	<b>-3,25</b>	<b>972.581,64</b>	
<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>								
Mantenimiento Equipos Procesos de Información	2.7041	21600	88.035,17	73,81	50.651,54	107,36	42.454,78	
<b>TOTAL CAP. 2</b>	<b>2.7041 %</b>		<b>88.035,37</b>	<b>73,81</b>	<b>50.651,54</b>	<b>107,36</b>	<b>42.454,78</b>	
<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES</b>								
Equipos para proceso de información	0.3686	62600	12.000,00	0,00	12.000,00	20,00	10.000,00	
Gastos en aplicaciones informáticas.	0.0307	64100	1.000,00	0,00	1.000,00	-98,33	60.000,00	
<b>TOTAL CAP. 6</b>	<b>0.4016 %</b>		<b>13.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>-81,43</b>	<b>70.000,00</b>	
<b>TOTALES</b>			<b>1.042.004,38</b>	<b>3,79</b>	<b>1.003.931,64</b>	<b>-3,97</b>	<b>1.085.036,42</b>	

**Gerencia de Municipal de Urbanismo**



## OBJETIVOS E INDICADORES ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO

2014

### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Organización y Jurídico

#### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

#### CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

- 1. Servicios Públicos Básicos
- 15. Vivienda y Urbanismo
- 151. Urbanismo

#### OBJETIVOS 2013

##### JURIDICO

1. Evacuación de informes jurídicos en 10 días legales
2. Establecimiento de criterios jurídicos materiales para el resto de los óptos. de la GMU sobre tramitación urbanísticas
3. Despacho de expedientes de años anteriores, especialmente disciplina y sancionadores
4. Medios y aplicaciones informáticas: Gespro
5. Tramitación expedientes sancionadores.

#### INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN 1
1.1	Salida de los informes en 10 días desde su petición	% cumplimiento del plazo legal	90%
2.1	Homologación y unidad de criterios en términos generales		40%
3.1	Aumento del nº de expedientes	% incremento sobre expedientes cerrados en el 2012	10%
4.1	Colaborar diseño procedimiento	% supervisión del iter procedimental	100%
		% expedientes a tramitar	80%



PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15102 Sistemas y Calidad			
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS			
1. Servicios Públicos Básicos			
15. Vivienda y Urbanismo			
151. Urbanismo			
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA			
OBJETIVOS 2014			
1. Sistemas			
2. GESPRO			
3. GMU SIG			
4. Mantenimiento y actualización del SIG municipal			
5. Explotación del GIS municipal			
6. Planificar el 2014			
INDICADORES			
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1.	Mantenimiento del parque informático.	Nº de equipos informáticos a mantener	65
1.2.	Mantenimiento de servidores.	Nº de servidores mantenidos	12
1.3.	Almacenamiento en servidor y Back Up	Volumen de información	5,5 TERAS
1.4.	Comunicaciones con Página Web.	Volcado contenidos	100%
1.5.	Implantación de solución Centro de Mando (Concejalía de Mantenimiento)	% realización	100%
1.6.	Resolución de incidencias.	% incidencias	100%
2.1.	Totalmente definido el sistema.	Nº de expediente en el sistema	50%
2.2.	Mantenimiento funcional GESPRO	% incidencias funcionales solventadas	100%
2.3.	Desarrollo de mejoras GESPRO (Código Fuente)	% funcionalidad ampliada	15%
2.4.	Integración en Administraciones Electrónica Ayto.	Porcentaje desarrollo Interfaz	50%
3.1.	Totalmente definido el sistema: transversalidad del sistema	% respecto al AYTO	100%
3.2.	Totalmente definido el sistema: Redes gis	% realización	100%
3.3.	Mantenimiento Aplicativo ArcGIS	% realización	100%
3.4.	Desarrollo de mejoras ArcGIS (Código Fuente)	% funcionalidad ampliada	15%
3.5.	DISEÑO Y PROGRAMACION GEOPROCESAMIENTO ESPACIAL	% DE GEOPROCESOS PARA VALORACION FISCAL	100%
3.6.	Adaptación de solución Centro de Mando (Concejalía de Mantenimiento)	% realización	100%
3.7.	Mantenimiento Herramienta Interactiva 3D Alcaldía	% realización	100%
4.1.	Actualización de cartografía municipal (continua)	% superficie de municipio actualizado	80%
4.2.	Revisión de callejero municipal.	% callejero revisado	75%
5.1.	Atención a solicitudes de numeración de policía.	% solicitudes resueltas	100%
5.2.	Realización de informes para venta ambulante (para Concejalía de Economía)	nº de informes	7
5.3.	Trabajos como oficina Técnica. Realización de planos.	nº de trabajos	40
6.1.	Propuestas nuevas.	nº propuestas grandes en marcha	1,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15103 Planeamiento y Gestión

**CLASIFICACION ORGANICA**

**CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS**

- 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
- 15 Vivienda y urbanismo.
- 151 Urbanismo.

**OBJETIVOS**

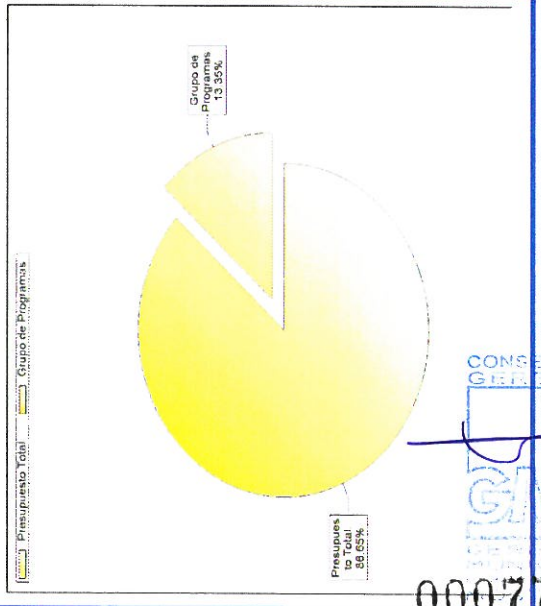
1 VER ANEXO

**FUNCIONES**

**CLASIFICACION ECONOMICA**

CAP. I. GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2014		AÑO 2013		AÑO 2012	
			EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %
Plancamiento y Gestión Reintegraciones básicas	3.9701	13000	129.247,77	-4,90	135.913,06	-3,95	134.569,78	
Plancamiento y Gestión Otras remuneraciones	7.3851	13002	240.428,34	-4,74	252.381,52	-4,74	252.381,53	
Plancamiento y Gestión Productividad	0.1383	15000	4.503,36	0,00	4.503,36	0,00	4.503,36	
Plancamiento y Gestión Seguridad Social	3.9078	16000	127.221,02	-4,41	133.093,77	-4,41	133.094,59	
<b>TOTAL CAP. I</b>	<b>15.4891 %</b>		<b>501.400,49</b>	<b>-4,66</b>	<b>525.891,71</b>	<b>-4,41</b>	<b>524.549,26</b>	

**Gerencia de Municipal de Urbanismo**



**TOTALES**

TOTAL 2014		TOTAL 2013		TOTAL 2012	
EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %
501.400,49	-4,66	525.891,71	-4,41	524.549,26	

00077

**OBJETIVOS E INDICADORES  
PLANEAMIENTO Y GESTION  
2014**

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15103 Planeamiento y Gestión

**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

**CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS**

- 1. Servicios Públicos Básicos
- 15. Vivienda y Urbanismo
- 151. Urbanismo

**OBJETIVOS 2013**

- 1. Desarrollo de los Planes Especiales
- 2. Desarrollo Planes Sectorización.
- 3. Realización Planes Parciales
- 4. Proyectos Expropiación
- 5. Firma Convenios
- 6. Proyectos de Segregación / Reparcelación
- 7. Entidades Urbanísticas de Conservación
- 8. Proyectos urbanización
- 9. Documentos e Informes Urbanísticos
- 10. Colaboración con Sistemas
- 11. Aprobaciones definitivas modificaciones PGOU

**FUNCIONES**

- 1. Redacciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico
- 3. Seguimiento del proceso de ejecución del planeamiento
- 4. Proporcionar información urbanística escrita
- 5. Mantenimiento y actualización de la cartografía municipal
- 6. Mantenimiento y actualización del GIS
- 7. Emisión de actas topográficas

**INDICADORES**

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1	1.1 AOS 11	Aprobación definitiva	2014
1.2	1.2 AOS 17.2	Aprobación inicial	2014
1.3	1.3 AOS 19.2		2014
3.1	Realización planes parciales SuS P2- SuSP4	Aprobación inicial	2014
4.1	SUS P2 y SUS P4		2014
4.2	Puerta Atlántico. P. expropiación		2014
5.1	SUS P2 y SUS P4 convenio propietarios ( al 40%) D.G. Suelo		2014
5.2	AOS 8 Comisión Gestora de propietarios		2014
5.3	Tramitación PAU 4 R5		2014
6.1	Aos-8 Proyecto de Reparcelación		2014
8.2	Travesía Paseo de Móstoles - Avda de los Sauces	pdte contratación	2014
8.4	SUS P2 - SUS P4 Proyecto Urbanización		2014
8.5	Desarrollo Proyecto Vial Universidad		2014
9.1	Nº de documentos e informes urbanísticos	nº de documentos e informes urbanísticos	564
10.1	GIS participación en el desarrollo y mejoras	Actualizar/ Proponer colaboraciones con otros departamentos	2014
11.1	Modificaciones del PGOU en Aprob. Inicial	Total de modificaciones del PGOU	2014

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15104 Licencias y Obra Privada

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS

- 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
- 15 Vivienda y urbanismo.
- 151 Urbanismo.

OBJETIVOS

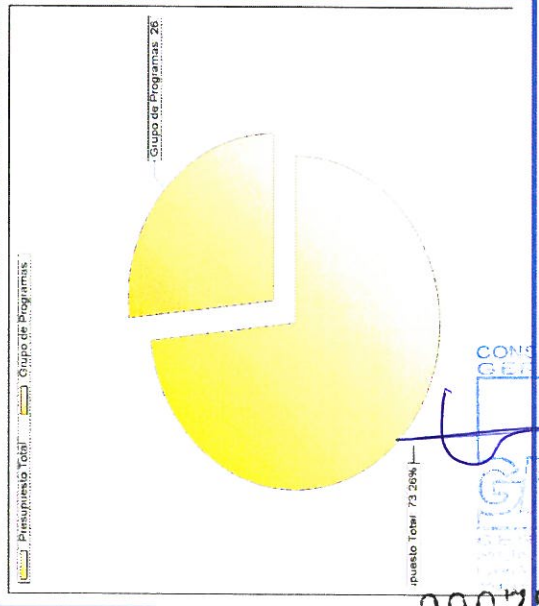
1 VER ANEXO

FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP. ECONOMICA	AÑO 2014 EUROS	VARIACION %	AÑO 2013 EUROS	VARIACION %	AÑO 2012 EUROS
Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo A2	2.3787	77.439,12	0,00	77.439,12	-14,29	90.345,64
Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C1	0.3036	9.884,84	0,00	9.884,84	-50,00	19.769,68
Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C2	0.2574	8.378,58	0,00	8.378,58	0,00	8.378,58
Licencias y Obra Privada Trienios	0.6228	20.276,70	0,00	20.276,70	-26,06	27.422,66
Licencias y Obra Privada Complemento de destino	1.6164	52.623,76	0,00	52.623,76	-19,40	65.288,58
Licencias y Obra Privada Complemento específico	3.4617	112.698,77	0,00	112.698,77	-18,66	138.556,44
Licencias y Obra Privada Otros complementos básicos	0.6244	20.326,32	0,00	20.326,32	-26,78	27.762,24
Licencias y Obra Privada Retribuciones básicas	6.4098	208.676,81	-3,81	216.933,72	-6,57	223.349,72
Licencias y Obra Privada Otras remuneraciones	10.8055	351.780,91	-3,33	363.891,15	-7,11	378.722,47
Licencias y Obra Privada Productividad	0.7628	24.834,66	0,00	24.834,66	-11,06	27.923,15
Licencias y Obra Privada Seguridad Social	9.2627	301.552,96	-1,90	307.379,00	-11,97	347.556,51
<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>36.7130 %</b>	<b>1.188.473,43</b>	<b>-2,16</b>	<b>1.214.666,62</b>	<b>-11,97</b>	<b>1.350.075,67</b>

Gerencia de Municipal de Urbanismo



00079

TOTALES

TOTAL 2014 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2013 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2012 EUROS
1.188.473,43	-2,16	1.214.666,62	-11,97	1.350.075,67

## OBJETIVOS E INDICADORES LICENCIAS Y OBRA PRIVADA 2014

### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15104 Licencias y Obra Privada

#### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

#### CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

- 1. Servicios Públicos Básicos
- 15. Vivienda y Urbanismo
- 151. Urbanismo

#### OBJETIVOS

1. Mejora Tramitación expedientes
2. Cierre de Expedientes antiguos.
3. Medios y Aplicaciones Informáticas.
4. Mejora de los Procedimientos.

#### INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1.1	Sección Edificación	Aumentar expedientes s/2012 (%)	3,00
1.2.	Sección Industria y Actividades	Aumentar expedientes s/2012 (%)	3,00
1.3.	Sección de Control	Aumentar expedientes s/2012 (%)(desde 09-12 en E y A)	3,00
2.1.	Sección Edificación	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
2.2.	Sección Industria y Actividades	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
2.3.	Sección Control	% expedientes cerrados (en porcentaje)	10,00
3.1	Diseño e implantación del GESPRO	Nº de cambios en el procedimiento (menor en porcentaje)	30,00
4.1.	Aportar una idea nueva	implantacion del nuevo procedimiento: ITE Y OMTLU	2,00

#### FUNCIONES

1. Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de edificación.
2. Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de apertura.
3. Informe de expedientes de edificación y uso del suelo.
4. Oficina de información Urbanística.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

PROGRAMA 1510 Gerencia de Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15105 Económico y Presupuestario

**CLASIFICACION ORGANICA**

**CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS**

- 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
- 15 Vivienda y urbanismo.
- 151 Urbanismo.

**OBJETIVOS**

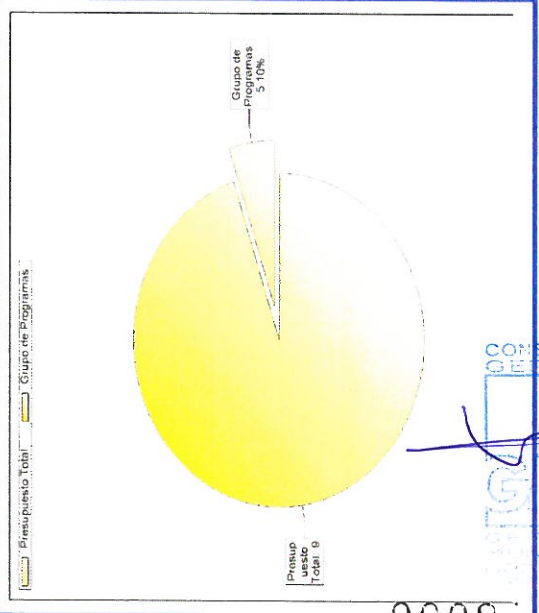
1 VER ANEXO

**FUNCIONES**

**CLASIFICACION ECONOMICA**

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2014		AÑO 2013		AÑO 2012	
			EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %
Económico y Presupuestario	1.1240	13000	36.594,05	-19,54	45.481,10	-18,74	45.032,97	
Retribuciones básicas	2.8829	13002	93.853,53	-14,52	109.791,11	-14,52	109.791,17	
Otras remuneraciones	1.3673	16000	44.352,18	-15,74	52.640,04	-15,74	52.640,21	
Económico y Presupuestario	5.3693		174.799,76	-15,93	207.912,25	-15,74	207.464,35	
Seguridad Social								
TOTAL CAP. 1	5.3693		174.799,76	-15,93	207.912,25	-15,74	207.464,35	
			TOTAL 2014		TOTAL 2013		TOTAL 2012	
			EUROS		EUROS		EUROS	
			174.799,76		207.912,25		207.464,35	
			VARIACION %		VARIACION %		VARIACION %	
			-15,93		-15,74		-15,74	
<b>TOTALES</b>								

Gerencia de Municipal de Urbanismo



18000

**OBJETIVOS E INDICADORES  
ECONOMICO PRESUPUESTARIO  
2014**

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15105 Económico y Presupuestario**

**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

**CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS**

- 1. Servicios Públicos Básicos
- 15. Vivienda y Urbanismo
- 151. Urbanismo

**OBJETIVOS 2014**

- 1. (EF) Mejora sistema Control Presupuestario
- 2. (EF) Ajustar el periodo de pago y reconocimiento de obligaciones a proveedores según ley 15/2010
- 3. (EF) Planificación Económica-Financiera
- 4. (EF) Comunicación email de pagos a proveedores
- 5. (EF) Digitalización expedientes avales y Decretos de pagos
- 6. (EF) Modificaciones en procesos contables
- 7. (RRHH) Adaptación procedimientos a nueva estructura departamental
- 8. (RRHH) Mejora procedimientos control horario
- 9. (RRHH) Evaluación desarrollo puestos de trabajo
- 10. (RRHH) Formación continua personal

**FUNCIONES**

- 1. La Función Interventora: intervención crítica o previa
- 2. La Función de Contabilidad
- 3. La función de tesorería: recaudar derechos y pagar obligaciones
- 4. Elaboración y liquidación del presupuesto
- 5. Lo relativo a personal (nóminas, seguros, prevención, altas y bajas, control etc)
- 6. Selección, Formación y seguimiento.

**INDICADORES**

Nº	DESCRIPCION	ESTIMADOR	PREVISION
1.1	Estados de ejecución e informes de control presupuestario	Nº de informes anuales	12
2.1	Ajustado según Ley 15/2010	% cumplimiento	100%
3.1	Plan de disposición de ingresos y pagos	Nº de planes al año	12
3.2	Estudios repercusiones económicas gestión urbanística	Nº de reuniones con Servicios Económicos Ayto.	4%
4.1	Informar al proveedor de la realización del pago ad hoc	% cumplimiento	100%
4.2	Implementación e-factura	% cumplimiento	50%
5.1	Digitalización del expediente completo de depósito y cancelación de avales	% cumplimiento	100%
6.1	Contabilización de la R posterior a transferencia	% cumplimiento	50%
7.1	Adaptación estructura de los procedimientos rrhh	% Adaptación	100%
7.2	Simplificación y mejora	Nº procesos	3
8.1	Seguimiento más personalizado	Nº de informes anuales	4
9.1	Implementación de sistemas de evaluación x puesto	Nº de informes anuales	1
10.1	Promover e informar	% cumplimiento	100%

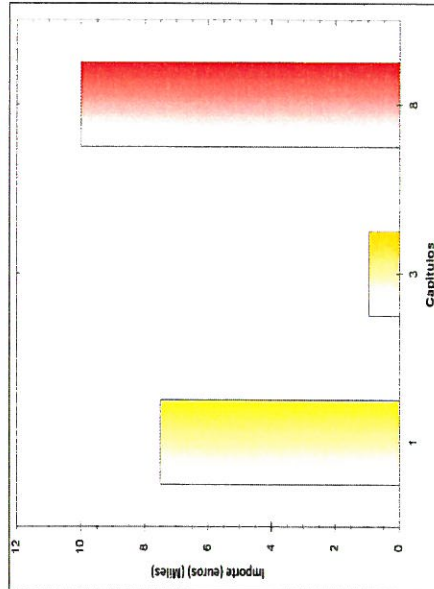
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

PROGRAMA 9200 Administración General SUBPROGRAMA 92000 Administración General

**CLASIFICACION ORGANICA**

9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.  
 92 Servicios de carácter general.  
 920 Administración General.

**CAPITULOS**



**OBJETIVOS**

**FUNCIONES**

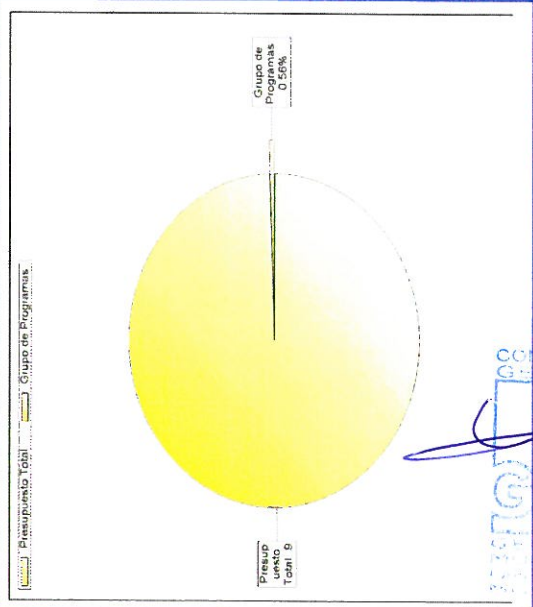
**CLASIFICACION ECONOMICA**

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2014		AÑO 2013		AÑO 2012	
			EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %
Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	0.0154	16104	500,00	0,00	500,00	0,00	15.000,00	-96,67
Indemnizaciones	0.0154	16108	500,00	0,00	500,00	0,00	2.500,00	-80,00
Formación y perfeccionamiento del personal	0.0154	16200	500,00	0,00	500,00	0,00	2.500,00	-80,00
Administración General FAS Laborales	0.1075	1620401	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	61.474,79	-94,31
Administración General FAS Funcionarios	0.0768	1620402	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	14.652,01	-82,94
<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>0,2304</b>		<b>7.500,00</b>	<b>400,00</b>	<b>1.500,00</b>	<b>-92,20</b>	<b>96.126,80</b>	
<b>CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS</b>								
Intereses de Demora	0.0108	35200	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisiones bancarias y otros atos. financieros	0.0184	35900	600,00	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CAP. 3</b>	<b>5.1491 %</b>		<b>950,00</b>	<b>375,00</b>	<b>200,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>								
Anticipos y Préstamos al Personal	0.3072	83000	10.000,00	0,00	10.000,00	-	0,00	0,00
<b>TOTAL CAP. 8</b>	<b>54.2005 %</b>		<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**TOTALES**

TOTAL 2014		TOTAL 2013		TOTAL 2012	
EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %	EUROS	VARIACION %
18.450,00	57,69	11.700,00	-80,81	96.126,80	

**Administración General**





---

# LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2012 Y AVANCE LIQUIDACIÓN 2013



# Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2012

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	2.709.837,64	2.866.478,91		
b. Otras operaciones no financieras.	0,00	37.448,28		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.709.837,64	2.903.927,19		
2. Activos financieros	1.999,96	3.700,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.711.837,60</b>	<b>2.907.627,19</b>		<b>-195.789,59</b>
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-195.789,59</b>



00085



## ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2012		IMPORTE AÑO 2011	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		592.696,60		373.403,09
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		773.270,29		1.054.361,76
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	46.327,00		292.589,22	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	730.311,21		769.150,53	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		0,00	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	3.367,92		7.377,99	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		833.917,15		698.670,80
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	73.302,21		38.285,83	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	343,37		297,82	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	760.271,57		660.375,53	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		288,38	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		532.049,74		729.094,05
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (1 - II - III)		532.049,74		729.094,05



Gerencia municipal de urbanismo  
2012

Página: 1 / 3  
Fecha: 31/12/2012

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
15101 12000	Sueldos del Grupo A1	14.677,32	0,00	14.677,32	16.410,35	16.410,35	0,00	-1.733,03	
15101 12006	Trianos	6.773,04	0,00	6.773,04	6.141,60	6.141,60	0,00	631,44	
15101 12100	Complemento de destino	8.672,58	0,00	8.672,58	7.433,64	7.433,64	0,00	1.238,94	
15101 12101	Complemento específico	20.750,86	0,00	20.750,86	17.786,40	17.786,40	0,00	2.964,46	
15101 12103	Otros complementos	5.452,51	0,00	5.452,51	5.452,56	5.452,56	0,00	-0,05	
15101 13000	Retribuciones básicas	44.530,07	0,00	44.530,07	12.736,72	12.736,72	0,00	31.793,35	
15101 13002	Otras remuneraciones	85.804,72	0,00	85.804,72	15.951,12	15.951,12	0,00	69.853,60	
15101 15000	Productividad	17.348,51	0,00	17.348,51	11.278,32	11.278,32	0,00	6.070,19	
15101 16000	Seguridad Social	58.910,53	0,00	58.910,53	22.652,70	22.652,70	0,00	36.257,83	
15101 20401	Arrendamiento de vehículos	13.523,00	0,00	13.523,00	16.804,72	16.804,72	0,00	-3.281,72	
15101 20601	Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	12.000,00	0,00	12.000,00	7.388,32	7.388,32	0,00	4.611,68	
15101 21300	Maquinaria, instalaciones y Utilillaje	4.584,00	0,00	4.584,00	755,68	755,68	0,00	3.828,32	
15101 21400	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	71,90	71,90	0,00	-71,90	
15101 22000	Ordinario no inventariable	18.936,00	0,00	18.936,00	17.081,32	17.081,32	0,00	1.854,68	
15101 22001	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	5.946,52	0,00	5.946,52	1.671,56	1.671,56	0,00	4.274,96	
15101 22002	Material, informático no inventariable	3.000,00	0,00	3.000,00	99,15	99,15	0,00	2.900,85	
15101 22000	Servicios de Telecomunicaciones	3.870,34	0,00	3.870,34	3.810,13	3.810,13	0,00	60,21	
15101 22201	Postales	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	
15101 22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
15101 22603	Publicación en Diarios Oficiales	24.898,00	0,00	24.898,00	23.912,71	23.912,71	0,00	985,29	
15101 22604	Jurídicos, contenidos	2.500,00	0,00	2.500,00	34,15	34,15	0,00	2.465,85	
15101 22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
15101 22608	Ejecución Sustitutoria	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	
15101 22650	Imprevistos y Obligaciones pendientes	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	
15101 22699	Otros gastos diversos	9.276,93	0,00	9.276,93	1.986,40	1.986,40	0,00	7.290,53	
15101 22706	Estudios y trabajos técnicos	64.215,76	0,00	64.215,76	17.834,65	17.834,65	0,00	46.381,11	
15101 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje	3.000,00	0,00	3.000,00	6.956,34	6.956,34	0,00	-3.956,34	
15101 62500	Mobiliario y Enseres	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
15101 62501	Equipos de Oficina	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
15101 83000	Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	0,00	10.000,00	3.700,00	3.700,00	0,00	6.300,00	
15102 12004	Sueldos del Grupo C2	8.378,58	0,00	8.378,58	9.170,73	9.170,73	0,00	-792,15	
	SUMA Y SIGUE	517.349,27	0,00	517.349,27	227.121,17	227.121,17	33.555,52	290.228,10	

00087





Gerencia municipal de urbanismo  
2012

Página: 2 / 3  
Fecha: 31/12/2012

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC. DEFINITIVOS					
15102 12006	Trienios	1.501,56	0,00	1.232,35	1.232,35	1.232,35	0,00	269,21
15102 12100	Complemento de destino	4.270,14	0,00	3.601,48	3.601,48	3.601,48	0,00	668,66
15102 12101	Complemento específico	9.942,77	0,00	8.385,84	8.385,84	8.385,84	0,00	1.556,93
15102 12103	Otros complementos	1.983,26	0,00	1.951,46	1.951,46	1.951,46	0,00	31,80
15102 13000	Retribuciones básicas	245.576,66	0,00	244.192,12	244.192,12	244.192,12	0,00	1.384,54
15102 13002	Otras remuneraciones	423.301,12	0,00	354.116,66	354.116,66	354.116,66	0,00	69.184,46
15102 13100	Organización y Jurídico	9.771,62	0,00	10.229,45	10.229,45	10.229,45	0,00	-457,83
15102 13101	Retribuciones Básicas	26.441,86	0,00	24.016,74	24.016,74	24.016,74	0,00	2.425,12
15102 15000	Otras Remuneraciones Temporal	10.080,79	0,00	9.838,98	9.838,98	9.838,98	0,00	241,81
15102 16000	Productividad	239.711,86	0,00	206.384,55	206.384,55	206.384,55	0,00	33.327,31
15102 16000	Seguridad Social	42.454,78	0,00	44.532,09	44.532,09	33.544,01	10.988,08	-2.077,31
15102 21600	Mantenimiento Equipos	10.000,00	0,00	11.630,91	11.630,91	336,30	11.294,61	-1.630,91
15102 62600	Equipos para proceso de información	60.000,00	0,00	18.861,03	18.861,03	1.397,03	17.464,00	41.138,97
15102 64100	Gastos en aplicaciones informáticas.	134.569,78	0,00	122.332,71	122.332,71	122.332,71	0,00	12.237,07
15103 13000	Retribuciones básicas	252.381,53	0,00	196.118,16	196.118,16	196.118,16	0,00	56.263,37
15103 13002	Otras remuneraciones	4.503,36	0,00	4.347,32	4.347,32	4.347,32	0,00	156,04
15103 15000	Productividad	133.094,59	0,00	79.722,99	79.722,99	79.722,99	0,00	53.371,60
15103 16000	Seguridad Social	90.345,64	0,00	81.629,40	81.629,40	81.629,40	0,00	8.716,24
15104 12001	Sueldos del Grupo A2	19.769,68	0,00	30.641,90	30.641,90	30.641,90	0,00	-10.872,22
15104 12003	Sueldos del Grupo C1	8.378,58	0,00	9.236,91	9.236,91	9.236,91	0,00	-858,33
15104 12004	Sueldos del Grupo C2	27.422,66	0,00	17.389,46	17.389,46	17.389,46	0,00	10.033,20
15104 12006	Trienios	65.288,58	0,00	44.260,68	44.260,68	44.260,68	0,00	21.027,90
15104 12100	Complemento de destino	138.556,44	0,00	92.849,19	92.849,19	92.849,19	0,00	45.707,25
15104 12101	Complemento específico	27.762,24	0,00	22.505,10	22.505,10	22.505,10	0,00	5.257,14
15104 12103	Otros complementos	223.349,72	0,00	228.148,60	228.148,60	228.148,60	0,00	-4.798,88
15104 13000	Retribuciones básicas	378.722,47	0,00	328.322,91	328.322,91	328.322,91	0,00	50.399,56
15104 13002	Otras remuneraciones	27.923,15	0,00	24.244,75	24.244,75	24.244,75	0,00	3.678,40
15104 15000	Productividad	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
15104 15100	Licencias y Obra Privada	342.556,51	0,00	266.655,47	266.655,47	266.655,47	0,00	3.000,00
15104 16000	Seguridad Social	45.032,97	0,00	46.017,28	46.017,28	46.017,28	0,00	75.901,04
15105 13000	Retribuciones básicas	109.791,17	0,00	100.024,50	100.024,50	100.024,50	0,00	-984,31
15105 13002	Otras remuneraciones	3.634.834,76	0,00	2.860.542,16	2.860.542,16	2.787.239,95	73.302,21	9.766,67
	SUMA Y SIGUE							
		3.634.834,76	0,00	2.860.542,16	2.860.542,16	2.787.239,95	73.302,21	774.292,60

000888





Gerencia municipal de urbanismo  
2012

Página: 3 / 3  
Fecha: 31/12/2012

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.					
15105 15000	Económico y Presupuestario. Productividad	0,00	0,00	0,00	908,66	908,66	0,00	-908,66
15105 16000	Seguridad Social	52.640,21	0,00	52.640,21	38.753,18	38.753,18	0,00	13.887,03
92000 16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
92000 16108	Indemnizaciones	2.500,00	-500,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
92000 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2.500,00	0,00	2.500,00	1.414,82	1.414,82	0,00	1.085,18
92000 16204	Administración General.Fondo Acción social	0,00	0,00	0,00	5.955,80	5.955,80	0,00	-5.955,80
92000 1620401	Administración General FAS Laborales	61.474,79	0,00	61.474,79	0,00	0,00	0,00	61.474,79
92000 1620402	Administración General FAS Funcionarios	14.652,01	0,00	14.652,01	0,00	0,00	0,00	14.652,01
92000 35900	Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	0,00	500,00	500,00	52,57	52,57	0,00	447,43
<b>SUMAS TOTALES</b>		<b>3.783.601,77</b>	<b>0,00</b>	<b>3.783.601,77</b>	<b>2.907.627,19</b>	<b>2.834.324,98</b>	<b>73.302,21</b>	<b>875.974,58</b>

00089





Gerencia municipal de urbanismo  
2012

Página: 1  
Fecha: 31/12/2012

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.							
34900	Precios públicos urbanismo	247.310,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-247.310,77
39100	Multas por infracciones	14.000,00	0,00	46.327,00	0,00	0,00	46.327,00	0,00	46.327,00	32.327,00
39902	Tasa por Ejecución Sustitutoria	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-60.000,00
39903	Ingresos por anuncios en	24.898,00	0,00	11.192,77	3.843,65	0,00	7.349,12	7.349,12	0,00	-17.548,88
40001	Ayuntamiento de Móstoles	3.427.393,00	0,00	2.656.161,52	0,00	0,00	2.656.161,52	2.656.161,52	0,00	-771.231,48
83000	Anticipos y préstamos al	10.000,00	0,00	1.999,96	0,00	0,00	1.999,96	1.999,96	0,00	-8.000,04
<b>SUMAS TOTALES</b>		<b>3.783.601,77</b>	<b>0,00</b>	<b>2.715.681,25</b>	<b>3.843,65</b>	<b>0,00</b>	<b>2.711.837,60</b>	<b>2.665.510,60</b>	<b>46.327,00</b>	<b>-1.071.764,17</b>

00090



C040



Gerencia municipal de urbanismo  
2012

Página: 1 / 3  
Fecha: 31/12/2012

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO

3 / Tasas, precios públicos y otros ingresos

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC. DEFINITIVOS							
34	Precios públicos	247.310,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-247.310,77
39	Otros ingresos	98.898,00	0,00	57.519,77	3.843,65	0,00	53.676,12	7.349,12	46.327,00	-45.221,88
	<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>346.208,77</b>	<b>0,00</b>	<b>57.519,77</b>	<b>3.843,65</b>	<b>0,00</b>	<b>53.676,12</b>	<b>7.349,12</b>	<b>46.327,00</b>	<b>-292.532,65</b>

000091







Gerencia municipal de urbanismo  
2012

Página: 2 / 3  
Fecha: 31/12/2012

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO

4 / Transferencias corrientes

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS							
40	De la Administración General	3.427.393,00	0,00	3.427.393,00	2.656.161,52	0,00	0,00	2.656.161,52	2.656.161,52	0,00	-771.231,48
SUMAS TOTALES		3.427.393,00	0,00	3.427.393,00	2.656.161,52	0,00	0,00	2.656.161,52	2.656.161,52	0,00	-771.231,48

00092



C043



Gerencia municipal de urbanismo  
2012

Página: 3 / 3  
Fecha: 31/12/2012

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO 8 / Activos financieros

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC. DEFINITIVOS							
83	Reintegros de préstamos de	10.000,00	0,00	1.999,96	0,00	0,00	1.999,96	1.999,96	0,00	-8.000,04
<b>SUMAS TOTALES</b>		10.000,00	0,00	1.999,96	0,00	0,00	1.999,96	1.999,96	0,00	-8.000,04

00093





# Gerencia municipal de urbanismo

## AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

Hasta 06/11/2013

Folio Núm. 1

### EJECUCION DEL PRESUPUESTO

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	225.650,00	0,00	225.650,00	56.694,59	25,13 %	2.821,81	4.469,59	1,98 %	7,88 %	0,00	52.225,00
4.- Transferencias corrientes	3.225.264,58	0,00	3.225.264,58	2.683.666,42	83,21 %	4.054,08	1.708.578,22	52,97 %	63,67 %	0,00	975.088,20
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	2.463,88	24,64 %	0,00	2.463,88	24,64 %	100,00 %	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>0,00</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>2.742.824,89</b>	<b>79,25 %</b>	<b>6.875,89</b>	<b>1.715.511,69</b>	<b>49,57 %</b>	<b>62,55 %</b>	<b>0,00</b>	<b>1.027.313,20</b>

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION RECONOC.		
1.- Gastos de personal	3.164.858,03	0,00	3.900,00	3.168.758,03	2.194.624,96	69,26 %	2.194.624,96	69,26 %	2.194.624,96	69,26 %	100,00 %	0,00	974.133,07
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	270.406,55	0,00	0,00	270.406,55	116.591,67	43,12 %	116.591,67	43,12 %	92.838,06	34,33 %	79,63 %	23.753,61	153.814,88
3.- Gastos financieros	200,00	0,00	708,08	908,08	708,08	77,98 %	708,08	77,98 %	708,08	77,98 %	100,00 %	0,00	200,00
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	15.450,00	0,00	0,00	15.450,00	3.409,04	22,06 %	3.409,04	22,06 %	904,17	5,85 %	26,52 %	2.504,87	12.040,96
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos financieros	10.000,00	0,00	4.608,08	5.391,92	5.000,00	92,73 %	5.000,00	92,73 %	5.000,00	92,73 %	100,00 %	0,00	391,92
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>2.320.333,75</b>	<b>67,04 %</b>	<b>2.320.333,75</b>	<b>67,04 %</b>	<b>2.294.075,27</b>	<b>66,29 %</b>	<b>98,87 %</b>	<b>26.258,48</b>	<b>1.140.580,83</b>



00094

O370



# Gerencia municipal de urbanismo

## AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

Hasta 06/11/2013

Folio Núm. 1

### EJECUCION DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (POR PROGRAMA Y CAPÍTULO)

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS LIQUIDOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES						
1510 - Gerencia de Municipal de Urbanismo									
1.- GASTOS DE PERSONAL.	3.163.358,03	0,00	0,00	3.163.358,03	2.190.424,96	2.190.424,96	2.190.424,96	0,00	972.933,07
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	270.406,55	0,00	0,00	270.406,55	116.591,67	116.591,67	92.838,06	23.753,61	153.814,88
6.- INVERSIONES REALES	15.450,00	0,00	0,00	15.450,00	3.409,04	3.409,04	904,17	2.504,87	12.040,96
SUMA PROGRAMA:	3.449.214,58	0,00	0,00	3.449.214,58	2.310.425,67	2.310.425,67	2.284.167,19	26.258,48	1.138.788,91
9200 - Administración General									
1.- GASTOS DE PERSONAL.	1.500,00	0,00	3.900,00	5.400,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	0,00	1.200,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,00	708,08	908,08	708,08	708,08	708,08	0,00	200,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	-4.608,08	5.391,92	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	391,92
SUMA PROGRAMA:	11.700,00	0,00	0,00	11.700,00	9.908,08	9.908,08	9.908,08	0,00	1.791,92
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.460.914,58</b>	<b>2.320.333,75</b>	<b>2.320.333,75</b>	<b>2.294.075,27</b>	<b>26.258,48</b>	<b>1.140.580,83</b>

CONSEJO DE GERENCIA  
 atm 2. s.a. informática

00095

O370b

**PLANTILLA DE  
PERSONAL  
GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO  
MÓSTOLES**



00096

# PLANTILLA DE PERSONAL



**PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES AÑO 2014**

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

**A)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:**

A1.- Escala de Administración General:

Subescala de:	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
A1.1. Técnicos:	A1	1	0
A1.2. Gestión:	A2	0	0
A1.3. Administrativos:	C1	0	0
A1.4. Auxiliares:	C2	2	0
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>0</b>

SUMA SUB-APARTADO A.1) .....3

A2.- Escala de Administración Especial:

A2.1.- Subescala de Técnicos:	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
A2.1.1.- Superiores:	A1		
A2.1.2.- Medios:	A2	6	0
A2.1.3.- Auxiliares:	C1	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>0</b>

SUMA SUB-APARTADO A2.1).....7

**SUMA APARTADO A)..... 10**

**B)=PERSONAL LABORAL:**

	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
B1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	16	3
B2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	7	2
B3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	14	0
B4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	22	5
<b>TOTAL</b>		<b>59</b>	<b>10</b>

**SUMA APARTADO B).....59**

**TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES = 69**

En Mostoles, a 6 de Noviembre de 2013

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars  
Gerente, por sustitución

CONSEJO DE GERENCIA



00098

PLANTILLA LABORAL 2014  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NATURAL	PLAZA	DOTA	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
FECHA	A	ACION					
2	1	5	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	CUBIERTA
2	16	1	RESPONSABLE ADMINISTRACION	C1	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	VACANTE CON INTERINO
2	4	19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	VACANTE
2	4	20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	VACANTE CON INTERINO
2	17	1	TECNICO ADMINISTRACION	A2	LABORAL	ECONÓMICO FINANCIERO	VACANTE
2	11	2	ARQUITECTO	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	11	3	ARQUITECTO	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	11	4	ARQUITECTO	A1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	12	1	TECNICO MEDIO	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	15	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	12	2	TECNICO MEDIO	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	12	3	TECNICO MEDIO	A2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE
2	14	2	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	3	2	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	14	3	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	C1	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	9	1	MONITOR	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	4	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	4	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE
2	4	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
2	4	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO

En Mostoles, a 6 de Noviembre de 2013

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars  
GERENTE, por sustitución

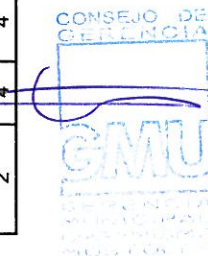


PLANTILLA LABORAL 2014  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NATURAL EZA	PLAZA A	DOTA CION	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
2	4	17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
2	4	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE
2	1	1	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	VACANTE
2	3	1	ADMINISTRATIVO	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	CUBIERTA
2	4	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	VACANTE CON INTERINO
2	2	7	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE
2	1	2	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	2	2	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	2	3	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	2	4	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	2	5	ABOGADO	A1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	5	1	TECNICO GESTION	A2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	1	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	8	1	ANALISTA INFORMATICO	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	7	2	DELINEANTE PROYECTISTA	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	2	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	3	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	4	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	6	5	DELINEANTE	C1	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	4	18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE
2	4	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	4	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	4	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO

En Mostoles, a 6 de Noviembre de 2013

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars  
GERENTE, por sustitución



**PLANTILLA LABORAL 2014  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

NATURAL EZA	PLAZA A	DOTA CION	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
2	4	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	CUBIERTA
2	4	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO
2	10	1	DIRECTOR URBANISMO VIAS Y OBRAS	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	2	6	ABOGADO	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE POR EXCEDENCIA
2	11	1	ARQUITECTO	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO
2	1	3	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE
2	1	4	TECNICO SUPERIOR	A1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO
2	13	1	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	14	1	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	7	1	DELINEANTE PROYECTISTA	C1	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	CUBIERTA
2	4	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE
2	4	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO
2	4	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	VACANTE CON INTERINO

EL GERENTE

En Mostoles, a 6 de Noviembre de 2013

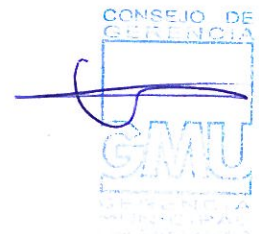
Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars  
GERENTE, por sustitución

PLANTILLA FUNCIONARIO 2014  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NAT URA LEZ A	PL AZ A	DOT ACI ON	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	SITUACION PLAZA
1	4	1	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	5	2	ARQUITECTO TECNICO	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	6	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
1	6	2	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
1	6	3	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	5	3	ARQUITECTO TECNICO	A2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	9	1	DELINEANTE	C1	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	CUBIERTA
1	3	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	FUNCIONARIO	LICENCIAS Y OBRA PRIVADA	VACANTE CON INTERINO
1	1	1	TAG	A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	CUBIERTA
1	3	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	FUNCIONARIO	ORGANIZACIÓN Y JURÍDICO	VACANTE CON INTERINO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 102 páginas numeradas de la 1 a la 102..... y rubricado marginalmente por el Secretario que suscribe, ha sido aprobado ..... por el Consejo de Gerencia el día 18 de noviembre de 2013. Mostoles a 21 de noviembre de 2013. El Secretario,



EL GERENTE

En Mostoles, a 6 de Noviembre de 2013

Fdo.: Francisco J. Zaragoza Ivars  
GERENTE, por sustitución